



DGCL  
A

Fig G.E

13

L. 138839 CB 1176386



Final  
Complete

PROCESO CRIMINAL,  
FULMINADO  
CONTRA EL R.<sup>MO</sup>. P. M.  
*FRAY FROYLAN DIAZ,*  
DE LA SAGRADA RELIGION  
DE PREDICADORES,  
CONFESOR  
DEL REY N. S. D. CARLOS II.  
Y ELECTO OBISPO DE AVILA:

Que tuvo principio en el año pasado de 1698. y se concluyó en el de 1704.

CON

*Relacion historica del estado de esta Monarquía, y su Gobierno.*

EN MADRID.

---

POR DON BLAS ROMAN,  
Impresor de la Real Junta de Comercio  
y Moneda. Año de 1787.

PROCESO CRIMINAL

TULMINADO

CONTRA EL R. P. M.

FRAT. ROTLANDIA

DE LA SACRADA RELIGION

DE PREDICACION

COMESOR

DEL REY N. S. D. CARLOS II

TIBERTO ORIBO DE ANIMA

Que tuvo principio en el año pas-

do de 1608. y se concluyó

en el de 1609.

COM.

Relacion historica del estado de esta

Almadruga, y su Gobierno.

EN MADRID.

POR DON BEAS ROMAN

Impresor de la Real Junta de Comercio

y Moneda Año de 1787.



R. 106745



## NOTA

Que manda poner al principio  
de esta obra

# EL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA.

*Para evitar qualquiera mala inteligencia que se quiera dar á esta Obra, ha acordado el Consejo, que se advierta al Público por medio de esta Nota, que debe leerse con aquella precaucion necesaria, para no dar mas opinion, ni credito, que el que corresponde á las especies y noticias que contiene.*

**O**cupaba el Confesonario del Señor Rey Carlos II. el Rmo. P. Fr. Pedro Matilla, Catedrático, que fue

4  
de la Universidad de Salamanca, varon de alta comprehension, basta literatura, suelto, y pronto en los negocios políticos; y finalmente adornado de toda aquella generosidad de prendas, que pueden concurrir á formar un diestro Cortesano.

Llegó, con estos sobresalientes dotes, á estender la autoridad de su jurisdiccion, desde lo espiritual (privativo de todos los Confesores) á lo universal de la Monarquía. Fue capaz de crear á Pedro Nuñez de Prado: á quien elevó al título de Castilla, con el dictado de Conde de Adanero, Gobernador del Consejo de Hacienda, y del de Indias, no sin mormuracion de todos estos, que se daban por ofendidos de tolerar á este hombre, dueño de los caudales de esta Monarquía; y que al mismo tiempo se desvelase en idear arbitrios, valimientos, reformas de salarios, y de Ministros, sin reparar, en que dexaba perdid

dos

dos los vasallos, y arruinados los comercios, atendiendo solamente á juntar tesoros, para poder lisonjear el genio de la Reyna Doña Mariana de Neoburg, y la implacable avaricia de Madama Berlyps, sus dos hijos, el P. Chuisa Capuchino, Confesor de la Reynante, el P. Carpani, Carmelita Calzado (que se mantenía en esta Corte baxo del carácter de Enviado del Elector de Treveris), el cojo, y otras innumerables sabandijas, dependientes de la Reyna, como Ordabáz, y sus sequaces, en que entraba Matheuchi, Músico Capon, que no fue el que menos estafó esta Monarquía; porque con tener á todos los referidos satisfechos, aseguraba Adanero mantenerse en su violenta elevacion.

Conocia muy bien el P. Mat illa este tiránico desorden; pero tan lejos estaba de atender á su remedio, que antes lo fomentaba, estimando estos males, como robustas an-

córas , que le afianzaban el Confesionario , apeteciendo mas este manejo , que todas las Mitras de España ; lo que acreditó la experiencia ; pues habiéndole explicado el Presidente de Castilla , Conde de Oropesa , queria consultarle en una bien grande , le respondió : Estimaba mas poder hacer Obispos , que serlo.

Con esta única mira , y fin de conservarse , pasó á coligarse estrechamente con el Almirante de Castilla Don Juan Thomás : y fue el instrumento , para proporcionarle , que disfrutase todas las preeminencias , y autoridad que siempre ha producido el primer Ministro de estos Reynos ; pero con tan mañoso artificio , y acomodado disfraz , que no se le pudiese directamente reconvenir en nada ; siendo al mismo tiempo árbitro de todo , manejando á su antojo puestos , y dignidades , habiendo sido quien únicamente exaltó

tó á la Purpura Cardinalicia á Don Alonso de Aguilar, que se llamó Cardenal Cordoba; (pacto, con que se efectuó el casamiento, que contrajo el Almirante con D.<sup>a</sup> Ana Catalina de la Zerda, á cuyo himeneo anheló algun tiempo, no arrebatado de las perfecciones de esta Señora, ni con deseo de unirse con la Real sangre de los Reyes de Aragon, que en sus delicadas venas ardía; sino arrastrado de la codicia de meter en su casa las inmensas riquezas, que su primer marido Don Pedro de Aragon adquirió en el Virreynato de Napoles). Con todo este tan absoluto manejo, á qualquiera que le llegaba á hablar, satisfacía frívolamente con la aparante razon, de que no tenia cargo alguno en el Gobierno; que el ministerio de Consejero de Estado, le daba un voto con los demás, y el puesto de Confesor del Rey, no le proporcionaba á las demás universidades, que tan contrarias eran á su genio.

Con estos simulados artificios se mantuvo dilatado tiempo, executando tropelías, y violencias, sin tener la gracia del Rey, que antes le aborrecia, como quien conocia su depravado natural; pero disfrutaba la de la Reyna, por el medio de ser un apoyo general de sus designios, à que agregaba el principal puntal, asi de doblones, como de dádivas las mas ricas, conociendo, era este el humor, que predominaba á esta Soberana, y que si dexaba de fomentarle, se veria perdido.

Al compás de este desorden, se conmovia el todo de esta Monarquía, que caminaba por los pasos de la sinrazon, y de la injusticia, á dar en el precipicio de la ultima ruina. A nada menos se atendia; que al bien público. Clamaban Grandes, y pequeños sus privados infortunios, y la general desgracia de estos Reynos; pues al mismo tiempo que se aumentaban los tributos, se vendia todo, y no se

se pagaba á ninguno. Faltaban los medios , para hacer rigurosa la guerra , y defender las Plazas, que se iban perdiendo , y en Cataluña, hasta su Capital Barcelona; y se consumian en lo superfluo excesivos millones , sacados con grandes extorsiones de la sangre de los pueblos; y á todo este fuego se calentaba el P. Confesor Matilla.

Vióse sumamente combatido de estas miserables olas el piadoso corazón del Señor Carlos II. pues tan cierto era , que lo conocia todo, como el que no podia remediar nada , permitiendolo Dios asi, ó por castigo de nuestros pecados, ó porque con la suma debelidad con que fue engendrado, ó con los temores y sustos, con que le educaron, le hicieron contraer , como segunda naturaleza, un desfallecimiento de pusilanimidad de espíritu, tal, que siendo asi, que la Divina Magestad le concedió luz para comprender lo mejor ; se sujetaba siempre,

pre, ( por temor de su Esposa ) á resolver lo peor, con daño irreparable del Gobierno, y detrimento interior, muy perjudicial á su salud, por la violencia, que al ejecutarlo padecia; la que segunda vez la reduxo á los terminos de una grave dolencia, con riesgo iminente de su vida.

Consternóse la Corte con el peligro de su Monarca, y acudieron á Palacio todos los Señores, y entre ellos el Cardenal Portocarrero ( que solamente en estos aprietos mereció á su Soberano las mayores confianzas ). Pasó S. M. á desahogar con su Eminencia sus mas reconditas aflicciones, y diferentes escrúpulos, con que tenia enredada su conciencia, y gravada enteramente con el mal cobro, que daba al Reyno, que Dios nuestro Señor le habia encomendado, permitiendo que se destruyese, y aniquilase al violento impulso de una dominacion tiranica.

Oyó-

Oyóle el Cardenal enternecido, y procuró dilatarle el Real espíritu con el incierto, aunque vulgar axioma; de que está cerca de poner la enmienda, quien llega á conocer su culpa. No se dilató el Cardenal en otras máximas con que hubiera podido contribuir al consuelo de aquel real afligido corazón; porque no se supo, que su Eminencia en el dilatado tiempo de su vida hubiese abierto otros Libros, que el Breviario, para rezar, el Misal, quando celebraba, y unas horitas en romance, en que tenia las oraciones para prepararse con los Misterios de la Misa, juntandose á esta desidia un torpe comprehender, con no saberse explicar; pero sin embargo, estaba adornado de un santo temor de Dios, que le constituía muy reverente, y celoso del divino culto, con unas entrañas piadosísimas, prontas siempre á remediar con sus limosnas públicas, y secretas, las necesidades de sus fe-  
li-

ligreses. Parecería increíble, si se numerasen las Viudas de los Caballeros pobres, y Ministros que sustentaba; y lo mismo era saber que algun hombre de distincion se hallaba en algun aprieto, que socorrerle, sin aguardar á que se lo pidiese.

Llenó todo su Arzobispado de Curas, los mas doctos y sabios; y aquellos que mas sobresalian en la Universidad de Alcalá de Henares, luego que tenia noticia de ellos, al punto los empleaba en los Curatos, y vigilaba mucho sobre todos, encargándoles la circunspeccion, y que evitasen los escándalos públicos por los medios mas suaves; y que si evacuados éstos, no experimentasen conocido remedio, se lo avisasen secretamente.

Que tuviesen buenos Thenientes, y que se aplicasen á que todos sus feligreses supiesen la Doctrina christiana, de calidad, que estuviesen muy bien instruidos en los Misterios

rios de nuestra santa Fé; y además de esto, usaba tambien valerse de Religiosos doctos y virtuosos, á los que despachaba desde Toledo, y Madrid á varios pueblos de su Arzobispado, señalándoles aquellos, que sabía que los habian de menester mas, para que en ellos predicasen, y confesasen; y esto lo executaba en ciertos tiempos, segun le representaba la precision.

- Llenó de hombres doctos, y Colegiales mayores el Cabildo de su santa Iglesia, de calidad, que en su tiempo no se hallaria Canónigo, ó Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, que no fuese, ó hombre literato, ó hijo de casa conocida en España.

- Con estas admirables prendas, y no dilatarse en las Audiencias, que daba; afectando con tropel en las palabras, la soberanía de su Persona, porque el curso de la conversacion no diese lugar, á que fuese mas acreditada su cortedad; pa-  
sa-

saba su carrera, amado de los pobres, y venerado de todos los Señores, con especialidad de aquellos, que no teniendo parte en el Gobierno, hacian juicio de que se remediaria mucho, si en el Cardinal recayese el mando.

Despues de esta primera audiencia, se retiró á su posada su Eminencia, donde dió parte al instante de lo que con S. M. le habia pasado á Don Juan Antonio Urraca, fiel depositario de sus mas íntimos arcanos, y su primer Ministro. Influyóle éste á su Eminencia, que era menester no perder tan buena ocasion, como la divina Providencia ponía en sus manos de aplicar á esta Monarquía el remedio, de que tanto necesitaba, haciendose plausible, no solamente á España, sino es á toda la Europa, perpetuando contra el olvido su memoria; pues con accion tan heroica, dexaba material á los Anales para el renglon mas apreciable; y que para dirigir  
la

la conducta de este negociado tan máximo como dificultoso; era preciso consultarlo, sin perder tiempo alguno con todos los confidentes.

Su Eminencia, que siempre deseaba lo mejor, y era con extremo muy amante de sus glorias, convino en que se previniese á los confidentes; y así fueron convocados muy secretamente aquella misma noche á las once de ella para la posada de su Eminencia el Conde de Monterrey, el Marqués de Leganés, Don Sebastian de Cotes, y Don Francisco Ronquillo. Fueron viniendo los referidos á la hora señalada, é introducidos en la cámara de su Eminencia, les dijo brevemente lo que con el Rey le habia pasado, y que los llamaba, para que se sirviesen de discurrir sobre ello.

Tomó la mano Urraca, esforzando la proposicion con los mas nerviosos fundamentos, aunque sin verbosidad elocuente; porque este hom-

bre

bre debaxo de una rustica corteza, poseía una acendrada política; bien que á veces suspendida, ó embotada por lo demasiado, que solia desarreglarse en el cotidiano alimento.

Oyeron todos á los dos con suma atención; y habiendo estado un breve rato suspensos; Monterrey (que despues de su Eminencia ocupaba el primer lugar) se volvió á mirar á Leganés, quien sonriéndose, le dixo: "Bueno; ¿queria V. E. que yo rompiese esta batalla, como si fuera algun esquadron? Sirvase decir lo que le parezca, que eso será lo que debemos seguir." Escusóse todo lo posible Monterrey, y por último, con voces especiosas, y usando de sus frecuentes estrivillos *de Yá, yá*: prorrumpió, alabando mucho el santo, y religioso celo de su Eminencia en querer sacrificarse por el bien comun, queriendo entrar en un empeño tan peligroso, y hollar una senda, tan

sem-

sembrada de especiosas, y arriesgadas dificultades ; y finalmente remató, en que no le parecia bastante prenda la que su Magestad habia depositado en su Eminencia, para que se empeñase en proponerle remedio alguno ; pues no pudiendo qualquiera novedad dexar de ser enojosa á la Reyna, como instrumento de que se echaba mano, para limitar su poder, que era el origen de todas las calamidades presentes ; se exponia al evidente riesgo de que al menor halago, que la Reyna entrase á hacerle, se trocase aquel Principe, y pasase á revelarle, lo que su Eminencia le habia aconsejado ; y para mas bien persuadir ser esto muy posible en el genio del Rey, refirió algunos casos sucedidos á los Condes de Oropesa, y Baños, y á Don Manuel de Lira, de que se seguiria, no remediarse nada, y quedar su Eminencia expuesto á que le retirasen á la Ciudad de Toledo,

con algun ajamiento , ó desaire de su persona , y Dignidad. Concluyó , con que era menester , que su Eminencia fuese previniendo aquel Real corazon , disponiéndolo à oir, y executar lo mejor ; pero sin señalarle alguna resolucion , que pudiese revelar á la Reyna.

Leganés dixo , que sin dexar de estimar el dictámen de su Excelencias , y venerar las consumadas experiencias , que le producian , no podia dexar de decir , que aquello era remedio muy tibio para enfermedad tan ardiente. Que la prenda , que el Rey habia depositado en su Eminencia , no podia ser mayor ; pues que era lo que le quedaba que hacer á un Monarca , habiendo llegado á prorrumpir en el conocimiento de sus errores , y atribuyendo á ellos el justo castigo de su continúa falta de salud , y la enfermedad , con que se veía postrado. Que nadie manifiesta la llaga , que no sea , para que desde  
lue-

luego se le aplique la medicina. Que no debia acobardar el que S. M. solia descuidarse en el secreto; porque si bien era defecto; tambien se habia experimentado solo en cuentos, y cosas de chiste, ó poca substancia; pero no en materia grave, de que tambien él podia alegar muchos exemplares. Ni menos convenia el que su Eminencia perdiese tanto tiempo en preparaciones; porque como podia la dolencia agravarse, tambien era posible experimentase algun alivio, con que olvidado (como lo habia hecho otras veces) de aquellos buenos propositos, se quedasen las cosas como se estaban; y que asi, su parecer era, que al dia siguiente ponderase á S. M. los daños, que se le seguirian, y á esta Monarquía, de tener á su lado al Almirante de Castilla, causa de todos los males, y se consiguiese el decreto, para que con la mayor brevedad, saliese desterrado á Rio-Seco, fundán-

dole en justos motivos , y con la expresion de no volver á la Corte, ni salir de aquel Lugar , hasta nueva órden. Que con quitarle esta causa , se darian por perdidos todos sus sequaces, y el Rey se desahogaria mucho; además, de que entraria bien en este medio , porque aborrecia á este hombre, con cuya ausencia se podrian discurrir , y executar otras muchas cosas , en beneficio del Reyno , y del Rey. Que el Almirante no podia dexar de obedecer; y en el caso de que replicase , ó suspendiese la execucion: fuesen dos Alcaldes de Corte , y lo llevasen al Castillo de Pamplona , y que quando fuesen menester auxiliares , para eso tenia él armas en su casa, y mas de 200. reformados en esta Corte á su disposicion , todos hombres de garvo , y oficiales de valor muy experimentados; lo que no sucedia al Almirante , que su Escolta consistia en quatro picaros Poëtas, y Bufo-

fonos. Que éste era su parecer , y le sujetaba al de su Eminencia , y á aquellos Señores.

Ronquillo (invirtiendo el órden, porque era Don Sebastian de Cortes , quien se seguia en el asiento) dixo : Sí señor : V. E. dice lo que se debe hacer ; y aún no basta, porque es menester mas ; porque luego que se saque al Almirante, sería conveniente , que la Reyna se retirase á las Huelgas de Burgos.

Alteróse sumamente Monterrey al oir estos disparates mal concertados, y le atajó diciendo: Tened, señor D. Francisco , que su Eminencia nos ha llamado , para discurrir en resoluciones practicables , pero no en cosas imposibles y descabelladas. Y añadió: que si la empresa de remover al Almirante la tenia por árdua , sin embargo de lo que la habia facilitado Leganés , ¿ cómo se podia entrar (siendo tan venerador de su Eminencia) en permitir exponerle á un empeño , no

solamente escabroso por su naturaleza; pero que se rozaba en otras muy delicadas, y peligrosas incidencias, tales, que en lugar de encontrar con el remedio, producirían instantaneamente el daño? Pues, en caso de que se lograse, se arriesgaban á dar con el Rey en la sepultura, antes que sus dolencias le acabasen, y que corriese esta Monarquía arroyos de sangre; y no son para todos estas materias. Al pronunciar estas últimas palabras, con gran fervor se levantó de la silla, dando pasos ácia Ronquillo, que también se levantó de la suya: y sin duda hubiera habido un lance muy pesado, si su Eminencia levantándose, y poniéndose en medio de ambos, no les hubiera sosegado en un instante, solamente con decir: Siéntense por mi vida, y oigamos al señor Don Sebastian; con lo que volvieron todos á mesurarse, como si tal no hubiera pasado.

Cotes (que habia estado escuchando á todos con grande serenidad, sin moverse, ni alterarse de nada de lo que pasó) haciendo con la cabeza reverencia á su Eminencia, y á los demás, habló asi: Verdaderamente, señor Eminentísimo, que en un negocio tan elevado como éste, en que no se trata menos, que de desahogar al Rey su Real conciencia, alargarle la vida quanto sea posible á los medios humanos, y remediar este gobierno tan dislocado: es dificultoso, que en la contemptible Oficina de un pobre Licenciado, se encuentre quinta esencia, que sea preservativo de todos estos males, y produzca los bienes, que se desean: y mas dificultoso se hace esto, quando todo lo que se podia discurrir viene tan altamente tocado: *Sed non recuso laborem.*

Este conocimiento de la corte-  
dad de mi esfera y talentos, no  
me retrae de obedecer á vuestra

Eminencia, sujetando mi dictámen á su censura, y de estos señores. Señor Eminentísimo, ha ponderado muy bien el señor Conde de Monterrey el peligroso natural del Rey, (Dios le guarde) á que yo añado la opresion en que se halla, para que se le pueda inclinar á nada, que le sirva de alivio, y á todos sus vasallos de consuelo.

Mucho remediaría lo que el señor Marqués de Leganés ha propuesto de apartar al Almirante bien creo, que su Eminencia conseguiría con facilidad el decreto; pero lo mismo sería intimarsele, que saberlo la Reyna, y dele vuestra Eminencia desde luego por cancelado. Y en esto no ponga nadie la menor duda. ¿Y qué se había remediado? Nada, sino el irritar mas el Gobierno, y darle motivos para mayores absurdos.

Lo que se ha discurrido de la Reyna, es tan admirable, que era echar desde luego la segur al tron-

co : ¿ Pero quién será el Aquiles, que emprenda hazaña tan famosa? ¿ Y quién el Sanson, que arroje sobre sus hombros , la gran máquina de Descartes , que produciría esta empresa , si se malograse ? ¿ Y quién me asegurará que será lo mismo intentarla que conseguirla? A mí me parece, señor Eminentísimo , que males tan arraigados, no se ha de intentar curarlos con prontitud , ni que tampoco se pueden en un dia desterrar todos los males de la República. Gran cosa sería , si se hallase una Piedra Filosofal , con la qual pudiesemos conseguir, que el Rey mismo executase todo lo que deseamos, y se curase á sí propio , y que al modo que sucede en el artificio del relox, se viese la mano , que señalase la hora, pero se ignorase el impulso , que la movia. Ya me parece, que oigo decir á todos, ser esto menos practicable, que lo discurrido; pero no por eso desmayo; veamos , si oido, se tiene por posible.

Ca-

Caminando sobre el supuesto cierto, de que el Rey, en lo que mas se ha explayado con su Eminencia, ha sido sobre el considerable, y principalísimo punto de su conciencia, creyera Yo, que el primer remedio, que se habia de aplicar á S. M. era aquel, que necesitaba para desterrar sus escrúpulos, y sosegar su real ánimo. La raíz de este daño consiste en su Confesor el Padre Matilla, que habiéndose constituido tirano de la real conciencia de este Monarca; consiente, y fomenta su perdicion, ocultándole por bueno lo mas perverso. El es quien mantiene, y conserva este ejército de sabandijas, (mejor le llamára enxambre de demonios) con que el Rey se halla oprimido. El es quien conserva al Almirante, y esto no lo ignora vuestra Eminencia, pues quando la Reyna estuvo tan desabrida sobre el cuento de los Laques, y boberías de Doña Catalina: bien sabe vuestra Emi-

nen-

nencia, que le dixo al Rey, que era menester cercenarle las alas, porque era ya mucho su desvanecimiento; á que respondió S. M. ¿Quándo Yo se las he dado? mejor fuera cortarselas: ¿Y en qué paró esta borrasca? En acudir el Almirante al Padre Matilla, y en hacerse éste el Arco Iris de la tempestad, desvaneciéndola al impulso de la persuasion, y al contacto de la celebrada rosa de diamantes; pero ya el Rey ha llegado á mirarle mal, y ayer se observó, que estando S. M. con Benavente, y Quintana entró el P. Matilla á las diez de la mañana, y habiéndole dado á S. M. los buenos dias, fue la respuesta volverse del otro lado; continuó, no obstante el desden, en preguntarle, cómo habia pasado la noche; y el Rey le respondió: como la pasada, y dexadme. Entonces hizo su reverencia el Padre Matilla, y salióse; y luego que se fue, se volvió el Rey, del lado,

que

que antes estaba , y prosiguió la platica , que tenia empezada con los dos. Asi me lo contó ayer tarde Benavente ; y aunque simple , es hombre de verdad , y de él puede vuestra Eminencia informarse. Y siendo cierto ( como no se duda ) la materia está sazónada. Vuestra Eminencia le pondere al Rey mañana , quanto le conviene mudar de Confesor , y propónganle un hombre docto y virtuoso : que dilatada es la Religion de Santo Domingo , y habrá en que escoger ; pero cuenta , que no se yerre la eleccion , porque será error peor. Busquese un hombre bueno , de sana intencion , y que esté mas desimaginado de esta fortuna , para que la reconozca á vuestra Eminencia , y pueda influirle las mas christianas máximas , para que se las vaya dando á beber al Rey poco á poco , como preceptos saludables , para el mejor cobro de su alma ; con que insensiblemente será mucho lo que

sup se

se remedie, y siempre queda el mineral en pie, para que de él se puedan sacar muchos bienes, en lugar de tantos males, que con razon suspiramos; y en el caso de abrazarse esta idea, para que no se malogre, es preciso, que rigurosamente se observen tres circunstancias.

La primera: que conviniendo el Rey en la primera mudanza, primero se ha de ver el elegido en el quarto del Rey, tomar posesion de el encargo de su real conciencia, que se penetre lo que se discurre, ni se imagine en tal novedad; porque lo ya hecho, con dificultad se destruye, y lo ideado, con facilidad se desvanece.

La segunda: que solamente vuestra Eminencia, y los que aqui hemos concurrido, y el elegido, sepan, que ha sido vuestra Eminencia el artífice de está fábrica. Mire vuestra Eminencia, que en llegando á saberse, está malogrado el de-

designio. En lo público se ha de portar vuestra Eminencia con el que fuese, con aquella regular entereza, propia de su autoridad; pero sin afectacion; que en todos los extremos hay peligro.

La tercera: aunque la tengo apuntada, la repito; porque es importantísima, tanto, que es la principal, y es, que no se yerre la eleccion. Concluyó, con que volvía á sujetar este discurso, al juicio de su Eminencia, y de aquellos señores.

Habianle estado escuchando á Don Sebastian de Cotes, no solamente con atencion, sino es con gusto; y así luego que acabó, fue aprobado con grande aplauso su dictámen, y queriendo que quedase totalmente perfeccionado, pasaron á tratar, de qué sugeto se echaria mano. Monterrey, llevando adelante su indiferencia, dixo, no conocia persona, en quien concurriesen suficientes prendas, para en-  
car-

cargarle semejante asunto ; además de que para llenarle , no bastaba el adorno de los talentos , y bondad exterior ; porque era menester tambien tuviese hechas pruebas de hombre de bien ; y que asi renunciaba la eleccion al cuidadoso zelo de su Eminencia , á quien mas importaba cerciorarse de su seguridad.

El Marqués de Leganés dixo: Yo conozco nada , y entiendo menos de Frayles , sino solo de Militares ; su Eminencia lo buscará.

Don Sebastian de Cotes , dixo: que la eleccion realmente era propia de su Eminencia.

Ronquillo , queriendo cucharetear en todo , propuso al Rmo. P. M. Fr. Francisco Posadas (varon verdaderamente apostólico , y santo) , que residia en la Ciudad de Cordoba , y aunque pareció bien á todos , embarazó el que quedase elegido , el considerar lo que habia de ocasionar la distancia desde Cordoba á aquí , y el tenerse por  
cier-

cierto, que su virtud no le permitia venir á la Corte , y mucho menos al cargo del confesonario, tal era su abstraccion ; y asi se prevaleció unánimemente, en que fuese su Eminencia quien le eligiese, y con esta última resolucion, se despidió bien tarde aquel congreso.

Quedó el Cardenal gozoso de la conferencia , soñándose ya por este camino arbitrio del Gobierno; Pero al mismo tiempo le congojaba el no encontrar con facilidad sujeto , que le pudiese servir de instrumento para esta ideada dominacion.

Paseóse Urraca por todos los posibles , ó capaces, que se hallaban en esta Corte; pero en cada uno encontraba embarazos su grande desconfianza ; y en los de afuera no podia discurrir por falta de experiencia ; y para dar tiempo al tiempo , propuso á su amo , que al dia siguiente, persuadiese al Rey la mudanza discurrida , y que de-

xase S. M. por su cuenta , el darle persona , que estando libre de afectos de contemplacion , y ambicion; desinteresada , y santamente pudiese desahogar su real conciencia; y que si el Rey le estrechase , dixese, necesitaba de oír unos informes, que aquel mismo dia le habian de dar; que descuidase S. M. y fiase de su vasallage, obligaciones, y consagracion, el proveerle de lo que mas conviniese para su quietud , y consuelo.

Executólo el Cardenal así, y Urraca sin perder punto recurrió al otro dia á Don Sebastian de Cotes, llamándole , y consultándole esta dificultad, como lo acostumbraba en otras ocasiones. Don Sebastian (influido de Don Francisco Ronquillo , como se supo despues) le propuso al Catedrático de Prima de Alcalá , Fr. Froylan Diaz pintándoselo (como en la realidad era ) varon docto , sincero , y virtuoso , y tambien muy limosnero;

prendas todas conocidas por quantos componian aquella dilatada escuela : de calidad , que en ella no se encontraria persona de distincion, que no le diese los propios informes.

Oyóle muy bien Urraca ; porque con el manejo , que tenia en aquella Ciudad, dixo : habia oido alabar á este Religioso ; con lo que muy gustoso se le propuso á su Eminencia ; como que en él se habia encontrado el mineral apreciable de circunstancias, que con tanta reflexi3n se habian premeditado en la Junta la noche antes.

Conformóse luego el Cardenal, y pasó aquella misma tarde á Palacio á perfeccionar el tratado con S. M. refiriéndole el nombre del propuesto , con una descripcion de sus prendas, segun Urraca se las habia sugerido ; obtuvo el real asenso de S. M. para enviar por él al dia siguiente con el mayor secreto, y órden , de que en derech-

chu-

chura fuese á apearse á Palacio, y se introduxese en su real cámara, á qualquiera hora, que llegase, fiándose la conducta de su llamada, y viage, solamente al Conde de Benavente, á quien dió el Rey la órden verbal, para desfigurar mas, que en la exclusion del uno, y admision del otro, hubiese tenido parte el Cardenal; quien volviéndose á su casa, despachó un expreso al P. M. Froylan, con el aviso de estar elegido para el confesonario del Rey, y que dentro de pocas horas irian por él de órden de S. M.: Que supiese era para este efecto (aunque no se lo explicaria el mensagero por ignorarlo) y su Eminencia el instrumento de esta eleccion, lo que habia executado por sus prendas, y virtud, para que le ayudase al mayor consuelo del Rey, con otras expresiones, que le empeñaban á la gratitud, y á que se reconociese en tohechura de su Eminencia, como

en la realidad lo era.

Llegaron al dia siguiente en un coche del Conde de Benavente á Alcalá por el P. M. Froylan ; pero ni este mensagero, ni tampoco el expreso de su Eminencia ( que ya habia llegado ) ganaron las albricias de la novedad , bien que lo disimuló ; pues el dia antes le habia dado el aviso Don Antonio Ronquillo , quien le despachó otro propio , añadiéndole la circunstancia, de que á él, y á su hermano Don Francisco debia el haber sido propuesto á su Eminencia con preferencia á todos los hombres de grado de su religion.

Asi lo confesó el P. M. Froylan, meses despues, á Ministro bien circunspecto de esta Corte ; y el caso fue , que como los dos hermanos supieron, que la proposicion de Cotes habia sido bien admitida de Urraca ; comprehendieron, que aprobada por éste , lo estaba tambien por el Cardenal ; y que pro-

propuesto por su Eminencia al Rey, quedaria elegido; y asi no quisieron perder la ocasion de ganar para sí á este Religioso, con prevenirle el aviso, y hacerse autores de su fortuna; y en el caso de que la contingencia lo desvaneciese, poco perdian en quedar por demasiado ligeros, en el concepto de un pobre Frayle: discurso, en que no se engañaron, porque siempre vivió con una total subordinacion á los dos hermanos, considerando (como solia decir á sus estrechos) que si estos por su industria, no se le hubieran hecho proponer á su Eminencia; nunca hubiera sido confesor; y asi, tanto como se arrimó á los dictámenes de los Ronquillos, se apartó de los de su Eminencia, aunque en lo público le hiciera aquel cortejo, que merecian su persona y dignidad.

Llegó, en fin, á esta Corte el P. M. Froylan por la tarde, al tiempo que el Rey estaba oyendo

desde su cámara, los dulces violines, que en la pieza inmediata á su real cámara tocaban los Músicos para divertirle; asistia entonces por casualidad en esta pieza el P. M. Matilla, Confesor del Monarca; y habiendo entrado en ella el Doctor Parra, Medico de cámara del Rey, se arrimaron los dos á una ventana, y se pusieron á hablar ambos reservadamente, porque eran muy amigos, y contemporaneos de Salamanca, quando intempestivamente atravesó por la pieza el Conde de Benavente, llevando á su lado al P. M. Froylan, y sin detenerse, entraron los dos en la cámara del Rey.

Alteróse el P. Matilla, al ver al Catedrático de Prima de su Religion en la Universidad de Alcalá entrar en la cámara del Rey, y conducido del Sumiller de Corps, todo tan sin esperarlo; y como era hombre tan perspicáz, y versado en las intrigas de la Corte, al instan-

tan-

tante le concibió sucesor suyo, y se consideró á sí propio caído, y apartado de la gracia del Rey; con que de allí á breve instante de haber pasado lo sucedido, se volvió al Doctor Parra, y le dixo: á Dios, amigo, que este empieza, por donde habia de acabar, y sin aguardar respuesta, se salió del quarto del Rey, y de Palacio, y se retiró á su Convento del Rosario.

No es facil referir la admiracion, que ocasionó en Palacio esta novedad; pues lo mismo fue ver entrar en la real casa al M. Froylan, y detenerse en la cámara del Rey, que darle desde luego por Confesor, repartiendo al mismo tiempo cargos á unos, y destierros á otros, segun los efectos, y pasiones de cada uno, y nadie se persuadia, á que no habria otras muchas novedades; y no faltaba, quien falsamente, ó mal informado, asegurase ser muchos los decretos, que habia en la coyachuela para

publicarse al dia siguiente: achaque antiguo de esta Corte, y creo que es genial á todos. Lo cierto fue, que el Rey se alegró mucho con la venida del M. Froylan, y que le habló con especial agrado, y se quedó solo con S. M. como media hora, de que llegaron á presumir se habia confesado con él, ó que le habia confiado algunas importancias, de las que mas inquietasen su real conciencia.

Seis dias habian pasado desde que se tuvo la Junta referida en casa del Cardenal, y otros tantos, que ya la sabia el Almirante; porque ó sea que tuviese alguna espia interior entre la familia de su Eminencia, ó que se la tuviese echada de la parte de á fuera, para averiguar los que le visitaban á deshora, y por la materialidad de los coches sacasen los sugetos, que concurrieron en aquella noche, que todo es tan creible, como facil á un Valido, que vive con recelo de

su dominacion ; de una forma , ó de otra él supo todas las personas, que concurrieron , y el tiempo , que se dilataron ; pero no pudo penetrar para lo que se habian juntado , ni lo que habian tratado ; mas desde luego empezó á hacer secretas , y exquisitas diligencias para descubrirlo. Con el azar de no poder averiguarlo , habia dado parte de este recelo á la Reyna , y sus mas estrechos confidentes , en que tambien entraba el P. Matilla, y todos quedaron hechos Argos del Cardenal, y de quanto ocurría ; pero como no se descubriese blanco determinado , todos discurrieron muy distantemente de lo que sucedió , y ni aún el propio P. Matilla ( como despues confesó el Prior del Convento del Rosario ) llegó á presumir se enderezaban contra él los tiros de la asamblea del Cardenal.

En esta obscuridad se mantuvieron , y ya estaban con algun sosiego, asi por haber experimenta-  
do

do la innacion de aquellos dias, como por estar bien asegurados, de que por la Secretaría del Despacho, nada se habia intentado, quando sucedió, que el mismo dia, que habia de llegar el P. Froylan á Palacio, entrando la Reyna á eso de las once en el quarto del Rey, para asistir á verle comer; S. M. ó porque le era dificultoso conservar tantas horas un secreto, ó porque le pareció, que faltando ya poco tiempo para el arribo del M. Froylan, no tenia inconveniente alguno; pasó á confiarla, tenia elegido Confesor, hombre docto y virtuoso, que era el M. Froylan, á quien aguardaba presto, y que á esta resolucion le habia movido, el haber experimentado, que el P. Matilla, por su contemplacion, no le trataba verdad de algunos años á aquella parte; con que en lugar de desahogarle su conciencia, se la enredaba cada dia mas; y que por tenerlo ya determinado, y resuelto,

to, se lo decia á S. M.

Pasmóse la Reyna al escucharlo; pero como sagáz, y discreta, recatando el enojo del semblante, ó á lo menos de la lengua; pasó á aprobarle al Rey su dictámen, con la expresion, de que siendo la mas interesada en su sosiego, debia de celebrar igualmente, el que S. M. disfrutase con el nuevo Confesor los mayores alivios, y que estos no los dudaba, siendo suya propia la eleccion, y no sugerida de nadie, como S. M. se lo aseguraba.

Fenecida la comida, se pasó la Reyna á su quarto, donde inmediatamente hizo llamar al Almirante, y le previno de esta máxima novedad, añadiendo, que á la mayor costa, y sin reparar en riesgos, era preciso averiguar, qué otras mudanzas eran las dispuestas, porque S. M. no se podia persuadir, á que tuviese fin la disposicion con solo despedir á Matilla; y que así habia llegado el caso de obrar  
con

con la mayor celeridad, y vigilancia, para contaminar las ideas de sus émulos.

Sorprendióse el Almirante al oír á la Reyna, y solamente discurrió, que por entonces se pusiesen espías al M. Froylan, para ver dónde iba á parar, y qué personas le iban á visitar, en el interin que él desde su casa tomaba las medidas que fuese pidiendo el tiempo, y la sazón de las cosas; pero que S. M. podia quedar sin cuidado, pues él no le tenia; y que así se asegurase, que mientras le durase el último aliento de la vida no permitiria que se la cercenase un apice de la autoridad, y mando, que hasta allí habia tenido.

Habiendo rematado con esta arrogancia, se retiró á su casa bien sobresaltado, y luego convocó en aquella propia tarde á todos sus parciales, descartando al P. Matilla, ó por considerarle sospechoso, como interesado, ó porque sa-  
bien-

biendo estaba caído, le miró como á trasto inútil; con que mientras aquella misma tarde tomaba posesion del Confesonario el P. Froylan, estaba en casa el Almirante, discurriendo cómo derribarlo.

Quienes fuesen todos los que concurrieron, no lo pude saber á punto fixo; y solamente pude averiguar los siguientes: el P. Fr. Gabriel de Chuza, Capuchino, Confesor de la Reyna=Don Isidro Camargo=El Conde de Adanero=El Conde Clavijo=El Marques de Zelada=El P. Casnedi, Jesuita=Fr. Antonio Folch de Cardona, Comisario General de San Francisco, y otros que ignoré.

Por mayor pude penetrar, que en aquella tertulia fueron muy diversos los arbitrios, y medios, que se propusieron, sin que al llegar á elegirlos hubiese quien se atreviese á aprobarlos; porque á todos tenía comprendido un terror grande,

y cada uno de por sí se juzgaba perdido, ya por principal, ya por adherente á la parcialidad, que veían tan amenazada. Inclinábanse los mas, á que se pusiese todo el esfuerzo en reintegrar al P. Matilla; mas á otros pareció, que ya era tarde, y que solo se debía poner la fuerza en detener sus resultados. Clamaban otros, que cómo se podia detener lo que no se sabia; pues se ignoraban las medidas, que estaban tomadas, y aún se podia recelar justamente, que en la primera conferencia, que aquella tarde tuviese el M. Froylan con el Rey, produxese por la noche mayores abortos. Aseguróseme, que de todos los concurrentes, el que estuvo mas sobre sí, fue el Comisario General de San Francisco; y para que no admire la proposicion, será preciso delinear aquí, aunque con la mayor brevedad, á este sugeto.

Este Religioso fue hijo del Almi-

mirante de Aragon , Marques de Guadalete , Don Francisco Folch de Cardona , y de una señora nobilísima Valenciana. Nació en la Ciudad de Valencia , y se crió en Ondaxa , hasta la edad de 15 años , con la mas primorosa educacion ; pues aprendidos los primeros rudimentos de las letras , no hubo habilidad , que no se le enseñase , y que no aprendiese.

De la edad referida le faltó su padre , y le traxeron á Madrid , donde lo bien agestado , el lleno de sus prendas , junto con ser hijo de tal padre , le hicieron bastante lugar con los mas principales de esta Corte. Alvergóse en casa de su medio hermano el Almirante Don Felipe , y su muger la Señora Doña Luisa de Luna y Sotomayor , hermana del Marqués de Tenorio , Conde de Crecente ; ( que despues de cubierto se llamó Duque de Sotomayor ) la que le trató como hijo , olvidada de aquel odio,

odio , que podia producir aquel parentesco de cuñada.

Freüentaba con su hermano ociosamente el Palacio, y los paseos, hasta que formado el Regimiento de la Chamberga, de que era Alferez el Almirante (entonces Conde de Melgar) sentó plaza en su compañía, y fue su camarada (tan antigua era la amistad entre los dos).

Desbaratado el Regimiento le dieron una Compañía de Infantería, con que pasó á servir al Reyno de Galicia contra las fronteras de Portugal. Podia esperar hacer fortuna por esta carrera, donde se portó un año poco mas, que la siguió con el valor, y garvo correspondientes á sus obligaciones. Pero sin haberse sabido hasta ahora, qué impulso, vocacion, ó motivo le estimuló á ello; de repente, y sin dar cuenta á sus parientes, trocó la milicia de este mundo, por el sayal Seráfico, tomando el Há-

bi-

bito de N. P. San Francisco , en el Convento de la Ciudad de Palencia. Acabado el noviciado ( donde aseguran , fue exemplarísimo ) empezó , y acabó los estudios con admiracion de sus contemporaneos , ayudándole para sus adelantamientos , una robusta salud , y gran memoria , con un entendimiento claro , y despejado.

Fue elegido por su Provincia ( que es la de la Concepcion ) para Colegial mayor de San Pedro , y San Pablo de la Universidad de Alcalá de Henares , donde sus ejercicios le merecieron los primeros créditos. A los dos años poco mas le sacaron á leer Teología : y habiendo sido Jubilado , y Guardian de los Conventos de Palencia , y Avila , fue elegido por Provincial , de su Provincia ; y últimamente llegó por sus grados á gobernar toda la Orden Seráfica en la España , y la América , siendo Comisario , ó Vicario General de España , y

de las Indias ; sin que nada de lo referido, debiese á la sangre , ni al empeño, sino á su industria, y habilidad , que entre Frayles admira.

Este , pues , que estaba muy versado en representar diferentes papeles , como si fuera único en cada profesion ; pues en los Claustros le tenian por extático ; en las funciones literarias por Maestro ; en las Ciudades , y Corte por refinado político, como tambien por perfecto cortesano ; habló en este congreso en la forma siguiente:

En las borrascas formidables , lo mismo es forcejear contra el uracan proceloso , que ayudar á la propia ruina. No ha enseñado en semejantes lances la industriosa habilidad del Piloto mas experimentado otra diligencia , que amainar las velas, y encomendarse á la fortuna , dexándose llevar del viento, á donde le permita el destino. Lo propio me parecia á mí se debia executar en el caso presente, donde la tem-  
pes-

pestad , que se ha levantado contra  
 la Reyna , V. E. y todos sus de-  
 pendientes , no puede ser mas des-  
 hecha , porque el tiro , que ha dis-  
 parado el Cardenal contra todos , es  
 tan cruel , que á haberle experi-  
 mentado semejante aquellos gran-  
 des Héroes Mazarini , y Richielieu,  
 hubieran , sin duda zozobrado en  
 sus privanzas. Permítame V. E. le  
 diga , es mucho mas falta , que si  
 hubieran discurrido , y logrado sa-  
 car á V. E. de la Corte , ó confi-  
 narle en un castillo , porque á este  
 mal , ya le quedaba quinta esencia  
 que aplicar , para su curacion. Te-  
 nia la Reyna en el P. Matilla á su dis-  
 posicion la llave maestra de la con-  
 ciencia del Rey ; la que hasta ahora  
 ha servido de abrir , para conse-  
 guir quanto se ha discurrido útil ;  
 y de cerrar , para excluir todo lo  
 que se ha juzgado nocivo ; con que  
 aunque se experimentase este sen-  
 sible descalabro , era facil á S. M.  
 por este medio desvanecer el eno-

jo del Rey; ó quando estuviese muy tenáz en su resolucion, imponerle tal escrúpulo, que restituyese á V. E. con el glorioso triunfo de aniquilar á los que en tal atentado hubiesen tenido parte; pero ahora habiendo asestado el golpe á destronar al Padre Matilla, ¿á donde acudiremos? Ciertamente, que encuentro todas las puertas cerradas, como los pasos cogidos.

La Reyna tiene el séquito de V. E. de los demás, que aquí estamos, y otros pocos. Ni me olvido, de que es, y será fiel el Secretario del Despacho, en no omitir el revelar qualquiera resolucion, que pueda ser perjudicial á S. M. en sus hechuras; mas todo esto, sin el poderoso auxilio del P. Matilla lo contemplo ineficáz; porque los Grandes están disgustados del gobierno, no por otro motivo, que por no ser cada uno, quien arrebatte al Rey Encomiendas, Virreynatos, y todo lo demás. La Ministre-  
ría

ría está quexosa; porque sin hacerse cargo de las públicas urgencias, atribuye á mala disposicion el atraso, y minoracion de los gages. La comunidad de Secretarios, que es bien dilatada, está desabrida por la exáltacion de Ordabáz, y por algunas irregularidades, que han padecido, en no guardarse la antigüedad para algunos de su profesion, lo que atribuyen á la Reyna, y á V. E. Los Conventos de Religiosos (y crea V. E. que somos malos los Frayles) claman por las suspensiones, y valimientos de sus Juros.

Los Militares gritan por sus sueldos; y en Madrid no se vé otra cosa, que Oficiales reformados rodar por esas Secretarías.

Estas voces, quejas, y clamores de todas las clases referidas, se esperecen entre el pueblo, monstruo tan feroz, como indómito, é insensato; pues solo juzga por la material corteza de lo que oye, y

vé; á que se agrega su humor genial novelero , y como tal, aborrece á la Reyna , y á V. E. ; pues siendo todos nuestros enemigos mortales ; ¿ qué nos aprovechará la fidelidad en la cobachuela ? Y mas, quando este caso nos previene, que quizás se sabrá en ella la resolucion, quando ya esté executada. Con que ciertamente (vuelvo à decir) no encuentro tabla , que nos pueda salvar en este naufragio; y así, desaprovechando quanto viene discurrido, digo : que no hay otro arbitrio , que esperar con ánimo general, y generoso las resoluciones , que se tomen ; y obedecer las órdenes, que nos dieren con plácida resignacion , vendiendo por generosa obligacion de vasallage, lo que en la realidad será precision, fiando mucho de que pueda mudar de parecer el Rey, y que mañana eche menos los mismos, que aparta hoy de su lado ; á que ayudará no poco , si quedáre (como no lo dudo)

el

el Gobierno en el Cardenal; pues todos conocemos es hombre poco á proposito para gobernar; pues si hasta ahora ha tenido buenos Consejeros, que le influyesen la altísima máxima de arrebatarse al pastor, para esparcir el ganado; mañana, que se vea en la cumbre del valimiento, como no los habrá de menester, no cuidará de agradarlos; con que mandándonos solos él, y Urraca; harán tales desatinos, que muy presto se verán mas odiados y aborrecidos, que hoy lo estamos, y entonces clamarán por nosotros. Aquí sí, que vienen bien les discursos, y las artes; pero ahora solo debemos sujetarnos á la ley, que nos impone la necesidad; porque resistirla, no solo con fuerza, sino solamente con maña, será acabarnos de perder; y respecto de que hasta ahora, ni por V. E. ni por ninguno de los que aquí estamos, se ha podido averiguar lo que se discurrió en el congreso del

Cardenal; debo decir, que para conseguirlo, tengo hoy el medio, que ayer no tenia; porque al medio dia me buscó Don Sebastian de Cotes, y no me encontró. Téngole pendiente, quedó en buscarme mañana; y de todos los que concurrieron, no hay otro sino es él capaz de cometer un rebelato, si se le sabe reducir, y á eso yo me prefiero, y daré á V. E. parte de quanto le pueda sacar. Y ahora V. E. se pase á Palacio luego, para bruxulear los efectos, que ha producido la venida de este hombre; que sin duda conseguirá mas con esta diligencia, que con gastar aquí vanamente el tiempo en tantos discursos inútiles.

Pareció bien al Almirante, y á todos lo que acababan de oir, y aunque poco gustosos, por lo amenazados, que se consideraban, se resolvió el congreso, pasando el Almirante á Palacio, y los demás á sus posadas.

Por

Por no dexar cabo suelto , será bien diga , que retirado el Padre Matilla (segun queda dicho) á su Convento del Rosario , envió á llamar luego al Conde de Adanero , á quien no hallaron en casa , porque estaba en la del Almirante; y viendo , que no venia (sin embargo de que se le dexó: el recado) publicó la novedad con que se hallaba en el Convento , y se recogió bien tarde aquella noche.

Al dia siguiente muy temprano tuvo papel del Secretario del Despacho , en que le avisaba de órden del Rey , tenia ya S. M. elegido Confesor , que lo tuviese asi entendido , para abstenerse de entrar en Palacio.

En vista de esta real órden , tuvo su conferencia con aquellos primeros Religiosos (extrañando siempre el que no pareciese Adanero) sobre si iría , ó no , al Consejo de Inquisicion ; y resolvieron , que pues el papel no comprehendia este punto , tam-

tampoco debia voluntariamente privarse de este honor , y asi lo executó ; y entrando muy severo en el Consejo , refirió á los demás acompañados la novedad ( que muchos la ignoraban ) de su exôneracion. Callaron todos , y Don Antonio Zambrana ( que era entonces el Decano ) le dixo : estaban de calidad las cosas , que por verse libre de cargos de conciencia , se le podia dar la enhorabuena , en lugar de pésame. No señor Don Antonio , siempre recibiré yo pésames de haber sido tan desgraciado , que no haya acertado á servir al Rey , como debia. Fenecido el Consejo , y oído con él en Santo Domingo el Real el Sermon ( porque era Miercoles de Quaresma ) , se volvió á su celda , donde halló segundo papel del Secretario del Despacho , en que le avisaba , que S. M. le habia jubilado en la plaza de Consejero de Inquisicion , dexándole los honores , y dos mil ducados de sueldo , para que

que los gozase en el Convento, que eligiese.

Aquella tarde se quedó en casa, porque acudieron los compañeros del Consejo, y otros muchos, entre ellos el Conde de Adanero (que entonces pareció) que fueron á consolarle; pero todos le encontraron, no solo conforme, sino gustoso, y alegre, repitiendo muchas expresiones de gratitud ácia el Rey, por la merced, que le habia hecho, no solamente por dexarle condecorado, sino es tambien en dexarle una renta tan quantiosa, como la de dos mil ducados anuales; que su ánimo era despedirse luego del señor Inquisidor General, y de los Consejeros de Inquisicion sus compañeros, y no de otra persona, por abreviar el tiempo, y retirarse á su Convento de San Esteban de Salamanca, donde gustoso, y acomodado terminaria su vida, la que emplearia en rogar á Dios por la salud del Rey, y sus mayores acier-

tos,

tos , de lo que todos salieron sumamente edificados.

Y con efecto , al dia siguiente por la mañana se despidió del señor Inquisidor General, de Don Antonio Zambrana, Don Juan Baptista Arzeamendi, y Don Lorenzo Folch de Cardona , que eran los mas antiguos del Consejo.

Como la tarde antes por la concurrencia , no pudo hablar de espacio con el Conde Adanero , le habia dexado citado , para que esta tarde viniese por él , y se fuesen juntos á pasear. Executólo así Adanero , y depusieron el Padre Prior, y otros Religiosos , que le acompañaron á ponerse en el coche , iba con la misma serenidad , y alegría, que desde el dia antes le habian experimentado. Bien conoció el Padre Matilla , que aquel contratiempo se le habian fraguado en la Junta de casa del Cardenal ; pero estaba persuadido á que ( del mismo modo que á él ) habia cogido de

susto á la Reyna , y al Almirante; pero luego supo á la hora que S. M. se lo dixo á éste , y la junta que tuvo en su casa.

Aquí fue donde perdió el Padre Matilla toda su conformidad , y prorrumpió en la expresion , de que Reyna , y Almirante le habian sacrificado , quexándose muy amargamente de los dos , y del propio Adanero , de que no se lo hubiese avisado al instante ; porque estaba persuadido , á que como lo hubiese sabido , antes que el M. Froylan entrase en Madrid , lo hubie-  
ra compuesto de forma , que no fuese despojado del Confesonario ; y aseguraba tenia tal quinta esencia, de que poder valerse , que sin duda le hubiera preservado del golpe. La que era , no explicó ; pero de muchos tiempos á aquella parte se le habia oido decir , que como supiese su caida media hora antes estaba asegurado la remediaria.

Estas noticias dadas por el Con-  
de

de de Adanero llegaron á alterarle de calidad , que volvió á su Convento todo desfigurado, é inmediatamente reconocieron todos los Religiosos máxíma novedad en su semblante. Acostóse luego, explicósele calentura, pasó una noche sumamente inquieta , y á la mañana llamaron al Doctór Parra , que se admiró de encontrarle tan diferente , de cómo le habia dexado el dia antes por la mañana. Procuró alentarle , y confortarle , no solamente con los cordiales , que recetó ; sino es tambien con discretos , y santos documentos ; pero él respondió: señor Doctór Parra , caro amigo mio , todo eso es muy bueno ; pero ya es inutil , porque desde ayer tarde se me ha muerto el corazon. Ese es el que yo no puedo remediar, Padre Maestro , (replicó el Doctór Parra) y pues V. S. aún alienta, bien sabe, que está vivo el corazon ; procure dilatarle , y ofrecerlo todo á Dios.

Por

Por último, se le fue agravando bastante la fiebre, y murió al septimo dia, que se sintió enfermo, dexándonos con su muerte un exemplar bien notable; pues aquel hombre, que tuvo valor para conformarse con el principal contratiempo se rindió, quando supo, que le habian abandonado sus amigos, y hechuras. Tanto como esto se sienten las ingratitudes. Y concluyo este punto, con exponer el Epitafio, que hizo á su muerte, algun curioso de esta Corte, que es en la forma siguiente.

»Considera, pasajero,  
 »en esta lapida fria,  
 »quien fue de esta Monarquía  
 »el exe, y movil primero.  
 »Este dió el sér á Adanero;  
 »éste es Fr. Pedro Matilla,  
 »y de España maravilla;  
 »y aunque no quiso obispar,  
 »de dolor vino á parar  
 »en morir verbo capilla.“

El P. Mro. Froylan, despues  
 de

de haver comunicado con el Rey, salió del Palacio, acompañado, y cortejado de todos los aulicos, y se fue á hospedar al Convento de Santo Domingo el Real, en la celda del Padre Vicario, y en aquel portico, ó corralon grande, habia rato le estaba esperando su amigo Don Francisco Ronquillo, embozado en la capa. Diósele á conocer al paso, cumplimentándole en su nombre, y de su hermano; con que se acabó de afianzar en los créditos, de que estos dos sugetos, mas que el Cardenal, fueron los autores de su fortuna.

Al dia siguiente le hizo la merced el Rey de la plaza del Consejo de Inquisicion, en que habia jubilado á su antecesor con dos mil ducados de gages; pero aun antes de tomar la posesion, habia ya heredado la pension, con que se la dieron por muerte del Padre Matilla; por cuya causa, en quanto á sueldo, entró desde luego disfru-

frutando enteramente la plaza.

Visitaronle todos los señores, entre ellos el Almirante, quien explicó á sus confidentes, que habiéndole fondeado bien, habia reconocido, que tenia mas de santo, que de político; añadiendo á este juicio, que estaba persuadido á que si no le influyesen, no le parecia capaz de hacer daño á nadie, aumentándose á este pronóstico piadoso, la verídica, y puntual relacion, que llevó á S. E. el Comisario General de San Francisco de quanto habia pasado en la junta del Cardenal, confiada á este Religioso, á quien nada se le ocultó.

Quedaron la Reyna, y todos sosegados, viéndose asegurados, de que hasta allí no se habia pensado en otra resolucion; pero se pusieron de acuerdo en la vigilancia, que se debia observar, para averiguar al Mro. Froylan, y al Cardenal todos los movimientos.

Omito el tumulto del año de

1693 : la salida del Almirante , y de Oropesa : la vuelta de Don Manuel Arias al gobierno del Consejo: la restitucion de Don Francisco Ronquillo al Corregimiento de Madrid, sacado para este efecto del Consejo de Hacienda en brazos de los chulos disfrazados; y desde luego paso á tratar de lo principal.

Tenemos ya al Mro. Froylan Diaz Confesor del Rey Don Carlos II. ( que esté en el Cielo ), y Consejero de la Suprema Inquisicion; con que desde ahora se empiezan á tirar las lineas para uno de los casos mas peregrinos, que se han visto; y es el asunto único de este informe, y veridica relacion.

Los primeros, que se desagradaron de la exáltacion del Mro. Froylan, fueron los principales Maestros de su Religion en esta Provincia; á saber: Saravia, Sizzano, Torres-Padmota, Rodriguez, Olmedilla, Perez, y otros; porque

que en sus cuentos fraylescos, eran de contraria parcialidad á la del Mro. Froylan; y como varones todos doctos, y grandes, tenían mucho séquito en la Religion, y seguia su opinion la flor de la Provincia, dexando muy dilatado el partido de Froylan.

Temieron estos Religiosos, se valiese del imperio, que presta el Confesonario del Monarca, para elevar su pandilla, y humillarlos á ellos; y para que no lo consiguiese en el caso de que lo intentase, tuvieron en el Colegio de Atocha de Madrid, y en el de Santo Tomás de Alcalá de Henares juntas, en las que discurrieron la forma, en que se habian de oponer á sus designios, y tuvieron por la principal, el ir poco á poco desacreditando su persona, como tambien sus talentos.

La Reyna, y el Almirante, con toda su faccion, tambien le eran contrarios, ( bien que por diversos

motivos, como queda referido ) y procuraban su ruina por todos los medios posibles. Entre tanto se le hicieron las pruebas; tomó posesion de la plaza del Consejo, y se pasó al Convento del Rosario, á la celda destinada para los Confesores; y si hubiese hecho reflexion de la forma en que en ella habia muerto su antecesor, quizás le hubiera importado mucho, para temer desde luego el puesto tan peligroso, que ocupaba; mas al paso, que era docto, y virtuoso, era tambien demasiadamente sincero, y para navegar en la Corte, y saber manejar las dependencias críticas de Palacio, le hacia notable falta no hallarse versado en negocios, ni haber aprendido otras máximas, que aquellas, que enseñan el Coro, y la Cátedra, bien desemejantes de aquellas, que practican los políticos Estadistas.

Juntóse á esto, no sacar vanos en sus temores á los Maestros de

su Religión; porque todos los nuevos, y elevados cuidados con que entró en el Confesonario, y de un Consejo tan supremo, no fueron bastantes á hacerle olvidar las vagatelas de su parcialidad, tratándolas como máximas importantísimas.

Lo primero con que se estrenó, fue en la Cátedra de Vísperas de su Religión en Alcalá de Henares, que había vacado por la resulta de su ascenso, subiendo á la suya el Maestro Perez (á quien vulgarmente llamaban Espanta-Madrid). Intentaron los Maestros referidos recayese en un sugeto de su facción; y si bien era lucido, y adornado de bastantes prendas, para hacerse lugar en la escuela; se le opuso el M. Froylan, sin otro motivo, que no ser de su parcialidad, y echó por un Religioso de los suyos, llamado Fr. Francisco Fernandez, natural de tierra de Campos, hombre sabio, pero adus-

to, y de unos modales, si no rusticos, á lo menos, no tan limados, como se requerian, para haberse de rozar en Presidencias, Argumentos, y Claustros, con unos hombres, que no solamente eran literatos, sino tambien discretos, y eruditos.

Sobre esta competencia fueron muchos los cuentos, y chismes que se esparcieron, asi en Alcalá como en Madrid, llegando á ensangrentarse, y otros demasiados; pero finalmente obtuvo la Cátedra Fernandez, y quedaron abrasados los contrarios, y con los odios mas vivos para la venganza.

No se aquietó el M. Froylan, con este triunfo; antes parece, que alentado con este buen suceso, pasó á emprender mayores cosas, meditando para el futuro Capítulo, el modo que podia tener para sacar Provincial, dependiente suyo, y consiguientemente que fuesen sus hechuras los demás de provistos, con que

que afianzaba poner toda la Provincia á su devocion. A este efecto se escribieron por el Padre Froylan, y de su orden, diferentes cartas, á varios personages de su Religion, solicitando el atraerlos á su dictámen; pero con la desgracia, que las mas de ellas, se las interceptaron, y dieron en manos de sus propios contrarios ó de los mismos, á quienes procuraba destruir; los quales tomaron una satisfaccion, bien bellaca, que fue, hacerlas imprimir con unos comentarios al margen poco piadoso; y entre ellos, hago memoria, que escribiéndole el Prior de San Pablo de Valladolid, que tuviese presente, sería lo mismo exáltar á N. y N. ( no los nombraba el papel impreso ) que exponer el credito de la Religion, á un grave descaecimiento; respondió á esta cláusula el P. M. Froylan, que lo que debia atender, era á sus amigos, y mas que descaeciese, ó se perdiese la Provincia. No ví la ori-

ginal, sí lo impreso, que anduvo de mano en mano por toda la Provincia, y esta Corte; y fue tan eficaz este género de batería, que asestaron de tal modo al P. Froylan, que totalmente le destruyeron todas sus fábricas, celebrándose el Capítulo, sin tener parte en nada, ni la podia tener, habiendo salido por Provincial el P. M. Fr. Nicolás de Torres-Padmota, que era el mayor enemigo, que tenia en la Religion. Con esto quedó muy fortalecido el partido de sus contrarios, y éstos discurriendo con el mayor, y mas sangriento odio los medios de que podrian valerse, para totalmente aniquilarle.

Hallábase el Rey Carlos II. de algunos años á aquella parte, gravemente accidentado; pues jamás de las dos enfermedades, que tuvo, y de que llegó á estar de mucho riesgo, se puso tan postrado, como antes de la última de que murió.

Padecia con frecuencia unos temblores, que los Físicos llaman movimientos combulsivos, los quales comprehendiéndole todo el cuerpo, le dexaban sumamente fatigado, acometiéndole regularmente al tercero, ó quarto dia, y siempre despues de comer, y algunas veces despues de haber tomado el sueño. A esto se agregaba sentir á ratos un interior desfallecimiento, como si se fuera á desmayar. De uno, y otro procuraron preservar-le los Medicos; pero fueron inútiles sus diligencias, y se hubieron de dar á partido de ir alargando ambos males, ya que no podian del todo desterrarlos, dexandolos habituales.

Con estas contínuas baterías, y el estrago, que precisamente ocasionarian los remedios de cordiales, píctimas, confortantes, y otros que le aplicaron, para desvanecerle estos accidentes; fueron postrando insensiblemente aquella na-

turalaleza de calidad, que desfiguradas las facciones, y extenuado el vigor, parecia en todo un anciano de 70 años.

Esta irregularidad, y la de experimentar estaba que adornado de un entendimiento claro, para discernir lo bueno de lo malo, de un santo temor de Dios, y de una propension á lo mas piadoso, y justo, y que sin embargo de poseer estas admirables prendas, se le veía siempre obrar contrario á lo que ellas le dictaban; tenia confusos á todos.

De esto dimanó el que poco á poco se fuese esparciendo un rumor, de que S. M. estaba maleficiado, y éste con el tiempo llegó á extenderse por la Corte, por toda España, y aún fuera de ella. Ni esta presuncion era nuevamente inventada, pues algunos años antes, siendo Inquisidor General el Excmo. señor Don Diego Sarmiento Valladares, llegó á tratarse este punto sériamente en el Consejo de Inqui-

quisición , y habiendose executado todas aquellas diligencias , que se pueden discurrir de un tribunal tan celoso de la fee, como amante de la Magestad; por defecto de prueba , ó porque en la realidad no hubiese que averiguar, se hubo de sobreseer en el asunto.

Llegó á entender el Rey á lo que se atribuía su falta de salud, y con el recelo de que pudiese ser cierto, ó con el deseo de mejorar; (que en todos es tan natural) llamó al Inquisidor General por uno de los dias del mes de Enero de 1698, y en audiencia secreta, le dió cuenta de este temor, encargándole mucho, se aplicase con el mayor sigilo á averiguar lo que en esto habia; si era cierto, para discurrir el remedio; y si era falso, para salir del cuidado; de que se infiere, que S. M. entonces pudo sospecharlo, mas de ningun modo creerlo.

Dió cuenta el Inquisidor General

ral en el Consejo, de lo que habia pasado con el Rey, para que se discurriesen las medidas, que se podian tomar en un negocio de tal gravedad, é importancia; pero aquel Senado tan santo, como sabio, y político, le respondió, era muy dificultoso, se pudiese entrar en semejante laberinto, sin el hilo, de alguna noticia, indicio, ó sospecha (aunque fuese la mas remota) en persona determinada, sobre que se pudiese obrar: porque sin nada de esto, y á ciegas, ¿qué se podia discurrir, ni qué se podia hacer, que no fuese escandalizar, y llenar la Corte de turbacion? Hiciéronle presente, lo que en tiempo del señor Valladares habia sucedido, y como habia salido infructuosa aquella diligencia, con que á vista de este escarmiento, lo que únicamente se podia arbitrar era estar con gran vigilancia, y precaucion, siempre á la vista de lo que se oyese, ó se viese, ó si el

Rey

Rey confiase á S. E. algun hecho, ó sugeto, en quien sospechase, y la razon, que para ello tuviese; en tonces habria materiales sobre que recayesen discurso, y operacion; pero hasta tanto, solo debian aplicarse á encomendar á Dios muy de veras al Rey en sus operaciones, y sacrificios.

Era Inquisidor General Don Juan Tomás de Rocavert, Religioso Dominicó, hijo legítimo de los excelsos, y antiquísimos Condes de Peralada, que habiendo ocupado los primeros puestos en su Religion, con el Magisterio de Justicia, llegó á ser General de toda la Orden, donde le encontró el Arzobispado de Valencia, y por muerte del señor Valladares, fue creado Inquisidor General.

Este Prelado, mientras se conservó dentro de los Claustros, fue muy austero en la profesion de su Santa Regla, y despues que salió de ellos, mantuvo la propia austeridad

dad en todo quanto pudo, y no se oponia al exercicio, y obligaciones de las dignidades, que ocupaba. Nunca vistió lienzo, ni seda, ni comió otros manjares, que de yerbas, y pescados; siendo su cama, mas potro para el martirio, que lecho para el descanso; y á esto se agregaba el ser bastantemente docto; pero bastantemente ingenuo, y algo pagado de su propio dictámen; y con esta explicacion de su genio, no se extrañará le dexase algo desabrido la respuesta del Consejo (motivo porque no volvió á hablar jamás sobre este asunto); mas no se atrevió á responder, ni replicar mas; logrando para sí la idea de haber aguardado á que faltase el Padre Matilla de la tabla del Consejo, por haberle parecido recatar de él la noticia: que sin duda sería porque no gustaba de él, y á la verdad los naturales eran conocidamente opuestos, por cuya razon, el tiempo, que estu-

bie-

vieron juntos en esta Corte , nunca se fió el uno de otro ; y asi se quedó este negocio sin darle cursó , hasta el mes de Abril del referido año de 98 , en que vino el M. Froylan al Confesonario , quien habiéndose estrechado mucho con el señor Inquisidor General , porque ambos eran virtuosos , y de unos genios tan agenos de malicia , como llenos de candor ; por lo que mereció á S. E. le confiase este gran negocio , pidiéndole encarecidamente, le ayudase á poner en claro lo que en esto hubiese.

El Padre Froylan , que era sumamente piadoso , y que lo executaria por qualquiera , que padeciese este trabajo , y se pusiese en sus manos , solo por oficio de caridad ; ya se dexa conocer con quantas mayores veras se aplicaria por la salud de un Monarca , cuya vida importaba tanto á la christianidad , y de quien se hallaba tan sumamente favorecido ; y asi le ofreció

ció á S. E. ayudarle, y servirle en quanto sus fuerzas alcanzasen.

Sucedió poco despues, que entre los sugetos que vinieron á cumplimentar al M. Froylan de su elevacion; llegó á esta Corte un Religioso Dominico, llamado Fr. Juan Rodriguez, que habia sido su contemporaneo en los estudios; y como suele suceder quando concurren dos condiscípulos, que ha muchos dias, que no se ven, preguntarse recíprocamente, y hablar de las cosas pasadas; llegó el M. Froylan á preguntar si vivia otro Religioso antiguo, llamado Fr. Antonio Alvarez de Argüelles, y en qué positura se hallaba; respondió Fr. Juan, haberle sobrevenido una enfermedad, que le retraxo de proseguir la carrera de los estudios, con que aplicado solamente al Púlpito, y Confasonario, iba pasando el resto de su vida; y que á la sazón se hallaba Confesor, y Vicario de un Convento de Religiosas

Dominicas Recoletas, que con la invocacion de la Encarnacion fundó en la Villa de Cangas el Ilustrísimo señor Don Juan Queypo de Llano, Obispo de Pamplona, y despues de Jaén, Varon de conocida virtud. Replicó el Padre Froylan, era lástima que se hubiese desgraciado, porque manifestaba una grande habilidad, acompañada de muy claro entendimiento, y que á haber continuado en los exercicios literarios, hubiera podido servir mucho á la Religion. Pues sin embargo de este extravío (dixo Fray Juan) le tiene pronosticado el demonio, que le guarda Dios para grandes cosas, y casos. Jesus mil veces, respondió el Padre Froylan; ¿pues qué, habla con el demonio? Sí Padre, respondió Fr. Juan, quando es menester; porque ha de saber vuestra Paternidad; que en el Convento de Cangas tenemos la desgracia de que dos, ó tres Religiosas se hallan espirituadas,

y este Religioso ha padecido , y padece mucho con ellas , conjurándolas; y en unas quantas ocasiones le ha dicho el demonio lo que acabo de decir á vuestra Paternidad. Recogió Froylan esta especie, y pasó á conferirla con el señor Inquisidor General , afirmándole, que el Padre Vicario de Cangas era hombre de bien, buen Religioso, y sabria guardar secreto; y que así se podia valer de él S. E. con toda seguridad , para hacerle conjurar al demonio , y que procurase saber de él , lo que por otra parte no se podia averiguar.

Parecióle bien á S. E. el medio, y se valió del Obispo de Oviedo, que lo era entonces Don. Fr. Tomás Reluz , Religioso Dominico, Varon de conocida virtud; pero no asintió su Ilustrísima á la proposicion , segun apareció de una Carta, presentada con las demás, escrita á S. E. que dice así:

Siempre he estado persuadido,  
á

á que en el Rey no hay mas echi-  
zo, que un descaecimiento de co-  
razon, y una entrega excesiva de  
voluntad á la Reyna, ( como se  
experimenta en otras personas ) y  
en el interin, que el Confesor no  
trabaje, no se hallará otro reme-  
dio. Hay gravísima necesidad de  
Oraciones, y que forme el Rey ju-  
icio práctico de lo mucho que ( en  
no ponerse á sí mismo medecinas )  
va fundado en mentiras ; y que  
quando recuerde, estarán los re-  
medios en términos de imposibili-  
dad ; por lo que se ha retirado, en  
verdad, de Dios ; quiera S. M. Di-  
vina, que este nuestro dolor se que-  
de en presuncion.

Escribiósele por otro medio  
al Padre Vicario, y como és-  
te respondió lo primero dudando  
si lo podia hacer ; y lo segun-  
do, no asegurando, de que fuese  
orden del señor Inquisidor General  
( á quien llama el amo, por haber  
sido su General ) ; ni del Padre

Froylan ( á quien disfrazaba con el nombre de amigo ) ; y que mientras estos dos personajes no le escribiesen , diciéndole expresamente lo executase , y que podría ejecutarlo , no lo haría.

En fuerza de esto , pasó el sr. Inquisidor General á escribirle con fecha de 18 de Junio de dicho año de 98 , ordenándole , se pongan los nombres del Rey , y Reyna escritos en una cédula en el pecho ; y que conjure al demonio , y le pregunte , si alguna de las personas , cuyos nombres tiene en el pecho , padece maleficio.

Esta carta se la entregó S. E. al M. Froylan , para que dentro de la suya la remitiese al Padre Vicario , previniéndole , recibiría en el mismo correo otra , firmada de Don Tomás Cambero de Figueroa , que supiese , que era su Secretario de cámara , que le escribiría de su orden , como lo hacía ahora ; y el contenido de esta citada carta , se re-

reducia á remitirle Don Tomás la cifra , de que habia de usar , para que le escribiese debaxo de ella lo que fuese reservado , y que con él habia de tener la correspondencia y dar entera fé , y crédito á quanto le dixese , porque nada escribiría , que no fuese órden del amo. Con la propia fecha , le escribió el M. Froylan lo siguiente:

Hame sido preciso remitir la inclusa : y Vmd. la entenderá con otra que de órden del amo le llegará esta estafeta , ó la siguiente á vm. á quien yo ruego , execute quanto antes , lo que en una , y en otra se le manda , que lo puede hacer con toda seguridad de conciencia.

Respondió el P. Vicario , que habia dias , le habia dicho el demonio , le guardaba Dios para cosas grandes , y que á él le parecia , que algun negocio se le habia de mandar por algun superior ; pero que no se le habia dado á entender éste , ó el otro. Que usando de los conjuros , puestas

tas las manos de la energumena sobre un ara, juró el demonio á Dios, que es verdad, que el Rey está echizado: *Et hoc ad destruendam materiam generationis, in Rege, & ad eum incapacem ponendum ad regnum administrandum*; é hizo Luna, y se renueva por Lunas, y se le dió el hechizo en bebida líquida á los 14 años. (Hasta aqui el demonio.) Y prosigue el Padre Vicario; soy de parecer, se le dé al Rey medio quartillo de aceyte en ayunas, con la bendicion de los exôrcismos, y que no coma tan presto; que se pasee mucho, y que se le bendiga quanto coma, ó beba, que está muy infesto, y es milagro que viva; y si hay suficiencia en el Rey, désele un récipe, segun los exôrcismos; pero si no tiene valor, no se le dé, que se les quedará entre las manos; porque es necesario fuerza para el vómito; y no se pierda tiempo, que hay mucho peligro, y tómelo por su cuenta el amo.

A esta Carta se le respondió al Padre Vicario en 3 de Julio de 1698, dándole las gracias en nombre del amo , y del amigo , encargándole , que con el secreto , que hasta allí , por medio de fuertes , y estrechos conjuros , en nombre de Dios , pregunte á Lucifer : Qué remedios practicables se podrán hacer al Rey , pues el del aceyte , es mas para matarlo , que sanarlo ; en qué cantidad , y en qué forma se le ha de dar el récipe , sin que resulte peligro ; qué conjuro es el mas á proposito ; dónde se ha de hacer ; cuántas veces , si ha de ser en el todo , ó en alguna parte de su cuerpo : Que supuesto que es hechizo , diga el pacto , en qué se contraxo , en qué consiste , y con quién se ha continuado : dónde está , y en qué lugar , y si dentro , ó fuera de su casa infestó. ¿Cuál es la causa , que produce los efectos interiores en el Rey de efectuar contra su voluntad , quanto executa ? ¿Cómo se purifican los

lugares infestos? Si en el hechizo está comprendida la Reyna? qué personas le hechizaron, y cómo? y si despues de los catorce años de su edad, se ha repetido el hechizo?

A esta carta respondió el Padre Vicario, escusándose de hacer esta pregunta; porque no convenia lo que la Iglesia no tenia prevenido, ni enseñaba.

Debiósele el proponer desde acá al Padre Vicario, si sería bueno sacar al Rey de la Corte, con pretexto de alguna diversion, y pasarlo á Toledo; y al mismo tiempo se le debió de instar, sobre las preguntas referidas; porque respondió en carta de 4 de Julio lo siguiente.

Diceme vmd. que ambos quedan con notable cuidado (dícelo por el señor Inquisidor General, y Froylan); no dan paso en curar su enfermedad, y si no tratan de remediar lo que se les ordena, es evidente, que cada dia irá peor, y  
mas

mas las Lunas nuevas ; con que importa poco mudar de lugar , y pasarle á Toledo , si lleva el mal consigo.

En otra escribió asi : ¿ Cómo quieren esos señores , que sane el Rey , pues ( si á mas de las razones ya dichas ) no se hace justicia ? Los ministros del Divino Poder ya dixeron todo lo que vmdes. deseaban saber , para que por sus indicios se aclarase , y se curase al paciente ; nada hacen : todo se les va en que yo inste , y sus ministros quietos ; pues les aseguro , que no han de tener disculpa en el Tribunal Supremo , y que ( sin juicio temerario ) se les puede atribuir la muerte del Rey , porque pudiendo remediarlo , no lo hacen.

Asi continuaron D. Tomás Cambero en instar al Padre Vicario , y éste en escusarse , hasta que en 10 de Agosto se le escribió por Cambero lo siguiente.

Solo puedo decir á vmd. en vis-

ta de sus cartas, que es sobrada presuncion la de creer vmd. que en la materia, que se le ha comunicado, comprehende mas que el amo, y el amigo; y que únicamente se acertará, executando lo que vmd. dice, negándose á executar lo que de acá se le ha advertido; y ahora por conclusion de este altercado, atribuye vmd. á diferentes causas la enfermedad del Rey, para escusarse de la diligencia, que se le ha prevenido, lo qual no puede ser del gusto, ni de la aprobacion del amo, y del amigo; y asi me mandan uno, y otro decir á vmd. que en no reduciéndose á hacer el exâmen, que se le ha encargado, se malogra enteramente lo trabajado, y quedarémos con el desconsuelo, de que habiendo Dios empezado á descubrir la verdad, dándonos luz para el acierto, se frustre la esperanza, que podemos concebir, por no querer vmd. perfeccionar el camino,  
que

que se le ha propuesto, que siendo tan fácil de hacer, será muy culpable en vñ. la omision en materia tan importante, y en que vñd. no puede alcanzar tanto, como el amigo, y el amo; y asi ambos vuelven á encargár á vñd. que sin réplica haga lo que se le ha prevenido; y en la forma, que se le ha escrito.

Reduxeron al Padre Vicario á esta instancia, y en 9 de Septiembre de 1698, escribió lo siguiente:

Precediendo juramento, le pregunté: ¿en qué se habia dado hechizo al Rey? respondió, en chocolate en 3 de Abril de 1675. Pregunté: ¿de que se habia confeccionado? respondió, que de los miembros de un hombre muerto. Pregunté: ¿cómo? respondió, de los sesos de la cabeza, para quitarle la salud: y de los riñones, para corromperle el semen, é impedirle la generacion.

Preguntéle mas, baxo de dicho juramento: ¿hay original fuera, ó

se

señal exterior , que se pueda quemar? No (respondió el demonio), por el Dios que te crió á tí, y á mí. ¿Qué persona, (repliqué) fue macho , ó hembra? Respondió, está ya juzgada. (Esto aludia á la Reyna Maria Ana de Austria) Pregunté: Y á qué fin? respondió, á fin de reynar. Pregunté, ¿y en qué tiempo fue? respondió: En tiempo de Don Juan de Austria , á quien sacaron de esta vida con los mismos hechizos , pero mas fuertes, que le acabaron tan presto.

Los remedios , de que necesita el Rey (prosiguió Lucifer) son aquellos mismos , que la Iglesia tiene aprobados; lo primero , darle aceyte bendito en ayunas: lo segundo, ungirle el cuerpo con el mismo aceyte , y la cabeza: lo tercero , darle una purga en la forma, que previenen los exôrcismos , y apartarle al Rey de la Reyna , ni verla. (Esto fue lo que mas indignó á la Reyna Mariana de Neoburg)

Concluyó el demonio , no saber mas remedios, ni habló mas.

Respondiósele á esta carta, dándole las gracias de lo que habia executado ; y que quedaban el amo y el amigo , en que se executasen los remedios de la Iglesia ; y que si fuese necesario le pedirian, se acercase á estos parages ; y que ahora erande parecer , volviere á preguntar al demonio , si despues del año de 75 se le habia dado otro maleficio , y tambien , de qué causa procedia , que el Rey obrase contra su voluntad , y muchas veces contra lo mismo , que conocia ; y que al mismo tiempo , que hallaba resistencia en obrar con libertad, hallaba facilidad en obrar contra su mismo sentir , llevado de una influencia superior , que le arrebatava , sin dexarle arbitrio ; porque creer , que esto pueda suceder desde el año de 1675 , se hace inverosimil , y mas habiendo muerto, segun dice el demonio , la persona

na que contrajo el pacto de este maleficio.

A esta carta respondió el Padre Vicario en 24 de Septiembre del año de 98 lo siguiente.

Por una maléfica (que vive) se le dieron al Rey hechizos con cuerpo muerto. Jura el demonio á Dios trino y uno ser verdad; como tambien, que estos se los dieron en cebo. Y asimismo jura, que no hay original fuera del cuerpo del Rey; y añade el demonio, que vmdes. atan las manos á Dios, con la detencion de los remedios, que se les han mandado, y que al Rey le ponen cada dia mas incapáz para los remedios, y para el gobierno, y que es demonio el que le estorba para las resoluciones; y que así no se rinda á las sugestiones del demonio, y que esté á los dictámenes del amigo; y que el amo diga en confianza al Rey, que es demonio el que le quita el obrar; y que obedecerá en todo á lo que fue-

fuese necesario resolver, y responder, porque ya ha venido el rayo de arriba, como se pongan los medios necesarios á su remedio; porque si no se ponen; ¿qué importa saber el daño, si no se obedece? Y que en quanto á curarle, bien pueden, sin decirle la causa, por recelo de que tiene la sangre melancólica; que tienen á Dios, y á su santísima Madre de su parte, y que asi no hay que temer, y que Dios les manda responder á lo necesario; pero no á lo superfluo, y que Dios está pronto para obrar, si de acá no le atan las manos, con no poner los remedios. Concluyó esta carta, diciendo, hasta aquí el demonio, y no vá en todo ello nada mio, que por no desfigurarle, iba sentando quanto decia en un papel, y lo trasladé á éste.

Respondióse al Padre Vicario, en carta de 22 de Octubre de 98, que importaba averiguar el nombre de la maléfica, que vivia, y el pa-

parage de su residencia , quién la mandó hacer el maleficio , quién intervino , y para qué fin se le dió.

En otra carta se le repite al Padre Vicario , haga esta misma diligencia , añadiendo las siguientes: Quién es la persona executante del primer hechizo , su nombre , su estado , dónde vive ; si tiene ó ha tenido hijos , que no importa haya muerto , y quién se lo mandó. Quién intervino con ella á la formacion del maleficio ; de quién se valió la persona mandante , para que hablase á la persona executante ; en qué lugar , casa , ó parage se hizo el maleficio : quién conduxo el cadáver : quién sacó las partes : si fue el mismo , que las entregó á la executante ; quién puso la confeccion del hechizo en el chocolate ; quién se le dió al Rey : si el que se le dió sabia , que llevaba el hechizo , qué personas saben , y tienen noticias de él , hora sea mandando , hora executando.

A esta carta respondió el Padre Vicario lo siguiente, en 3 de Noviembre: La muger, que la primera vez hizo los hechizos, por orden de la Madre del Rey, se llamaba Casilda, fue casada, y tuvo dos hijos; quando se los mandaron hacer ya era viuda, y sus hijos no vivian con ella. Balenzuela fue el correo, por orden de Mariana, el qual se los mandó hacer en chocolate. La misma hechizera fue quien los hizo, sin otro algun cómplice mas que Lucifer; ella propia buscó el cadaver de un ajusticiado en la misericordia, ella fue quien se le dió al confidente, ya nombrado, el qual le llevó al Rey de orden de su Madre, y que ninguno sabe tal maldad.

Que el hechizo de 24 de Septiembre del año 94 se le dió al Rey uno, que tiene gana, y deseo, de que venga á España. . . . .  
Que en lo exterior le hace muchas fiestas, y cariños al Rey, pero en

lo interior le tiene , como el último Apostol. Jura, que no puede decir su nombre ; pero que por las señas le pueden vmdes. conocer. La echicera de este echizo , que es famosa , vive en la calle Mayor , es casada, y tiene hijos, llámase Maria. No fue posible decir los apellidos de ninguna de ellas , ni en qué casa vive , ni cuya es.

A esta carta se le respondió por Cambero , dándole las gracias en nombre del amo , y del amigo de las diligencias executadas ; pero que al mismo tiempo sienten lo diminuto de las declaraciones del demonio ; porque la primera muger llamada Casilda , dice , vivia en la calle de los Herreros , y en este lugar no hay tal calle ; y así apretarle , á que diga su apellido, y los nombres , apellidos de su marido, é hijos. Lo propio de la segunda, llamada Maria , que vive en la calle Mayor, donde es lo mismo buscarla, que querer hallar un alfiler

en un pajar; y que diga tambien el nombre de quien la mandó hacer el segundo maleficio, y si fuese personage de autoridad, lo ponga en cifra; y conjurarle en nombre de Dios, y de su bendita Madre, y por los méritos de San Simon Patriarca de Jerusalem, á quien el Rey ha tomado por su Protector en este negocio, para que interceda con Dios como su pariente (segun consta de sus lecciones) el buen suceso, que deseamos.

A esta carta se detuvo en responder el Padre Vicario, y se le volvió á instar en el propio mes de Noviembre de 98, prosiguiese, y apretase con los conjuros, porque con los remedios, que aquellos dias se habian aplicado al Rey, reconocian alguna mejoría. Despues se recibieron dos cartas sucesivamente del Padre Vicario: en la primera dice asi: Despues que se fue el propio, todo ha sido conjurar, y ayer despues que recibí la suya, estando

en el exercicio , juró el demonio, y con la imagen de Atocha, de decir la verdad, y el nombre del segundo Judas, y apellido de la hechicera. Y con el Santísimo Sacramento le conjuré , y se volvió atrás; y viendo, que era tarde, lo dexé hasta otra ocasion.

En la segunda, que es de 28 de Noviembre de 98 ; dice: he hallado mucha , y demasiada rebelion en los demonios; y poniendo las manos sobre el ara consagrada, juró Lucifer , que todo lo que habia dicho , era mentira , y que no tenia nada el Rey. Yo pasé adelante, conjurando desde las quatro, hasta las seis, que era fuerza dexarlo; y entonces, y despues de tanta rebelion de los demonios, prorumpieron en decir, no me fatigase , que habia ya decreto de la Madre, para que yo salga con victoria; pero que habia de ser al tiempo señalado.

En otra carta posterior á esta  
es-

escribe , avisando la rebelion de los demonios , que ni por conjuros , preceptos , ni penas , quieren declarar nada ; antes bien , dicen ser falso todo lo que hasta aquí han declarado ; y Lucifer ha jurado , haber suspension de arriba , para no decir nada : que se sabrá ; pero que no se sabe quando ; y añade el P. Vicario , que todos los Medicos , que tiene el Rey , son tan desleales , y falsos , como quantos andan al rededor de su persona , y que los Boticarios entran tambien en el núm. que se elija un Medico científico : que al Rey se le muden colchones , tarima , y toda ropa , y lugar ( si fuere posible ) y que se continúen los remedios .

A esta se siguió otra carta del Padre Vicario , cuya substancia se reduce , á que habiendo pedido Lucifer el ara , juró sobre ella , pres- tando la obediencia , para quando Dios le mandase decir la verdad oculta ; pero por el presente está-

ba suspendido el juicio , y que era mucho mas lo que se ignoraba, que lo que se habia dicho.

Volviósele á instar por Don Tomás en dos cartas por fin de Noviembre de 98, para que continuase en lo que se le tenia encargado; y en quanto á los Medicos, responde estas formales cláusulas: Temerario parece el juicio, que vmd. hace de los Medicos que asisten al Rey, y no desestimándole por eso, nos valdrémos del que pareciere mas seguro para la execucion de los remedios, segun vmd. lo previene.

En la una de las dos cartas de fin de Noviembre, se le volvió á instar sobre lo propio, encargándole, no admita efugio al demonio, y concluía con estas cláusulas, si no declara las señas, y nombres de aquellas personas, de nada sirve lo trabajado para buscarlas: pues sin ellas es un proceder infinito, y sumo dolor para el amo, y el amigo,  
el

el ver malogrado tanto trabajo.  
Dios lo remedie, como puede.

En carta de 10 de Diciembre, se le vuelve á instar sobre lo mismo, y se añade : Finalmente, aquí vamos continuando al Rey los remedios, que vmd. ha prevenido ; y esperamos, que su diligencia nos ha de sacar á salvamento, para que el agradecimiento corresponda á la obligacion.

Después escribió el Padre Vicario, sobre la respuesta de los Medicos lo siguiente : Digo, que aunque fuera mio, y temerario el juicio, se debe estimar, porque es efecto, y conocimiento, que Dios dá á quien quiere, y como quiere; pero es proposicion de los demonios (y mia), que los Medicos son falsos, desleales, y traidores á su Rey.

A esta carta se le respondió por Cambero en carta de 17 de Diciembre, entre otras cosas, lo siguiente : Los Medicos no dan in-

dicio, para que se desconfié de ellos, sin embargo de que despues, que vmd. dió el aviso, se les observa con cuidado.

Suspendo el hilo de esta correspondencia, para expresar, que estas cartas produxeron dos efectos, que entonces no pudimos comprehender las causas, que los movieron.

Lo primero fue, como decia el Padre Vicario, se le mudase al Rey toda ropa, y lugar (si fuese posible) aquel viage, que S. M. hizo á las ciudades de Alcalá de Henares, y de Toledo, donde se le tuvieron fiestas de Toros; y aunque se pretestaron con visitar el cuerpo de San Diego, y nuestra Señora del Sagrario, con todo eso no se sosegó el discurso. Lo segundo, que sin haber falta de Medicos de cámara del Rey, se traxese á Don Gabriel Serano, Catedrático de Prima de Alcalá, á la plaza de Doctor de cámara del Rey,

Rey, con retencion de su Cátedra de Medicina; y aunque era sugeto muy docto en su facultad, y de buen genio, siempre se tuvo por intempestiva, y sospechosa su venida. El asistió al Rey, hasta que espiró, y luego se retiró á su Cátedra, donde murió por el año de 1708.

Continúo ahora la correspondencia. En carta de 16 de Diciembre avisó el Padre Vicario, haber dicho el demonio, que la primera hechicera se llamaba Casilda Perez: que antiguamente se llamaba la calle de los Cerrageros (que hoy es Puerta Cerrada) la calle de los Herreros.

A esta carta se le respondió en 31 de Diciembre, que servia de consuelo, hubiese declarado el demonio el nombre de la primera hechicera; y que aunque es tan confuso lo que dice, se procuraria averiguar la verdad. Al principio dice estaba viva; ahora parece, dice

está muerta. Sobre estas contradicciones le hade apretar vmd. los conjuros en nombre de Dios, y de San Simon, insistiendo, en que dé mas señas de la primera, y declare las de la segunda, pues por estos dificultosos pasos, se ha de llegar al triunfo, mediante Dios, su Madre Santísima, y San Simon. Al Rey le vá mucho mejor de salud, y esperan el amo, y el amigo, que con las cortas diligencias de vmd. la ha de recuperar enteramente.

En carta de 6 de Enero escribió el Padre Vicario lo siguiente: Ayer, y hoy juraron á Dios trino, y uno, que solo en la Capilla de nuestra Señora de Atocha se habia de declarar lo que faltaba; que como yo habia comenzado la obra, la habia de acabar; tampoco les dí crédito. Vmds. á vista de lo relatado, discurran, y manden lo que fueren servido, atendiendo al servicio de Dios, y del Rey, y no cesen de aplicarle los remedios

con-

convenientes, porque importa á su salud; y lo demás dexenlo por mi cuenta.

En otra de 17 del mismo, vuelve á referir el Padre Vicario, ha dicho segunda vez el demonio, ha de ser la declaracion en la Capilla de nuestra Señora de Atocha; y que el motivo es, para que se restituya la devocion de aquella Santa Imagen, que se habia resfriado; y un curioso discreto añade: y tambien para que el Padre Vicario subiese, como Mardoqueo, de la esclavitud al trono, en tiempo de Aman.

En otra carta declara el autor del segundo maleficio, y encarga el secreto de este negociado, porque asegura, le sabian ya mas de doce personas. Enfermó por este tiempo el Padre Vicario, y se suspendió algunos dias la correspondencia; y habiéndola vuelto á atar, avisando estaba ya bueno; se le escribió de acá la enhorabuena de

su mejoría, encargándole la continuación de la obra , á lo que respondió lo siguiente.

Digo en orden á mi negocio, que la primera hechicera se llamaba Casilda Perez , segun la declaración del demonio ; no sé, si vive, ó no.

La segunda hechicera, que vive en la calle Mayor , tambien declaró su apellido antes que yo cayera malo; y dixo se llamaba Ana Diaz, ó Diez. Nunca quiso decir la casa, y añade la circunstancia de Atocha, que anteriormente habia propuesto.

En carta del dia 11 de Febrero de 99 se le respondió, quedaban con noticia de la declaración del demonio, que habia hecho en las dos hechiceras: bien que aún con ella no es posible hallar rastro de ellas , de que infieren, que ha faltado á la verdad , y le instan , le compela.

En carta de 28 de Abril de 99 le

le volvieron á escribir lo siguiente. Ni la primera, ni la segunda, que vmd. ha avisado en sus cartas, ha parecido; asi se lo aviso de órden del amo, y del amigo, quienes estiman su cuidado de vmd. en medio de que hasta ahora nos estamos en la misma duda.

Asi continuaron las cartas: el Padre Vicario manteniéndose, en que el demonio aseguraba, se habia de hacer la obra en nuestra Señara de Atocha en la forma dicha; y de acá insistiendo, en que compeliase al demonio con los exôrcismos en nombre de Dios nuestro Señor, de su bendita Madre, y por los méritos de S. Simon, para que pudiese en claro estas cosas. Esto duró hasta uno de los dias del mes de Junio del año de 99, en que murió el Sr. Inquisidor General Rocaverti, con que cesó del todo la correspondencia, ahora fuese, porque no quisiere proseguir el P. Vicario las diligencias, faltándole un apoyo

yo, como el señor Inquisidor General, ó porque el Padre Froylan no se dignase continuarlas. Uno, y otro se dixo despues de su prision.

Este negociado estuvo algun tiempo muy en secreto, que no fue poco en la condicion del Rey; mas como aprendió, que le iba la salud en ello, debió de reservarlo por este motivo; pero cosa de un mes antes que muriese el Señor Rocaverti, llegó á percibir la Reyna algo de lo que pasaba, y habiéndose aplicado á averiguarlo todo, no es ponderable el enojo, que concibió contra los que andaban en esta dependencia, bramando de corage, porque se diese lugar á que el demonio la quisiese incluir en ello, y que se prestase asenso á que pudiese ser cierto; y así no discurria en otra cosa, que en el modo de vengarse de Froylan; (ya que el Señor Rocaverti se le habia escapado muriendo) resolviéndose

tambien su ira contra los Inquisidores, á quienes tenía por cómplices en estas diligencias; y lo mismo entendian de ellas, que sus dependientes, y particulares: Y para saber, si los Consejeros de Inquisicion habian sido todos de un propio dictamen en que se dirigiese este negociado en la forma referida, ó si habia salido por mayor número de votos, y averiguar los que eran de contraria opinion; se echó por parte de la Reyna al Comisario General de San Francisco, para que estrechándose con su hermano Don Lorenzo Folch de Cardona (que era del mismo Consejo) procurase sacarle quanto hubiese pasado en el asunto.

El Comisario General usando de su destreza, introduxo la conversacion, valiéndose de la chanza con la frescura de preguntarle á su hermano, de que fecha era la última carta, que habia recibido del demonio, y qué noticias

tenia de lo que pasaba en el infierno. Respondió su hermano, no entendia lo que queria decir; y el Comisario, suponiendo estar su hermano enterado de este negociado, prosiguió en decirle algunas cláusulas, de las que el demonio habia dicho, y quedan referidas, para que comprehendiese, se hallaba noticioso del caso, y no escrupulizase el secreto; pero como Don Lorenzo continuase en asegurar, nada entendia de quanto le decia, que todo para él era gerigonza; y que así se explicase claro, dexando rodeos. Entonces Fr. Antonio le dixo; pues es bueno, que ya por las esquinas es público, lo que he dicho; y tu, muypreciado de Inquisidor lo disimulas; y así pasó á contarle la série de todo el caso.

Pasmóse Don Lorenzo de oírle, y le juró á su hermano, como Sacerdote, haberlo ignorado todo, y que quanto le referia, se habia  
 exe-

executado , sin que el Consejo de Inquisicion tuviese de ello la menor noticia , y que esto se lo podia decir , y afirmar ; porque en lo que no habia , ni pasaba , de ningun modo obligaba el secreto.

Admiróse mucho Fr. Antonio, de que hubiesen pasado á todas estas diligencias , sin el apoyo del Consejo, y al mismo tiempo se alegró de tener en esta gravísima circunstancia , un gran contrarresto contra el M. Froylan, y que faltase esta contradiccion á la Reyna : y pasando á desentrañar mas la materia ; preguntó á su hermano : Si tendria el P. Froylan , por reo de fee , en lo que habia executado. Respondióle Don Lorenzo, no le parecia bien tanta conversacion con el demonio , porque era materia delicada , y peligrosa ; pero que tampoco se atreveria á decir , que era reo de fee ; porque este asunto era puramente teológico , y tocaba su decision á los Califica-

dores, que eran los que habian de declarar; mas que desde luego podia afirmar, haber procedido incautamente Froylan, en no escudarse con el dictamen del Consejo de Inquisicion: y con esto se feneció la conferencia, que se llevó toda una tarde; bien que este es el resumen de lo substancial que entre ambos pasó.

No paró aquí este gran caso; porque á breves dias de haberse tenido esta conversacion, remitió el Emperador Leopoldo á su Embaxador en esta Corte una informacion auténtica, hecha por el Obispo de Viena, de lo que habia dicho el demonio estando exôrcismando á unos energúmenos en la Iglesia de Santa-Sofia; reducida á que el Rey de España Carlos II. estaba maleficiado: que el autor habia sido una muger llamada Isabel, dando las señas de la casa donde vivia (que era en la calle de Silva) y que los instrumentos del maleficio estaban

H

en

en cierta pieza de Palacio, y en el umbral de la puerta, donde vivía dicha Isabel.

Estos papeles los entregó el Embaxador de Alemania al Rey, y S. M. los remitió al Consejo de Inquisicion. Lo que se discurrió, sería dictamen de Froylan; porque como le faltó el apoyo del Señor Inquisidor general, quizás no se atrevió á seguir esta especie, como lo habia executado en Cangas.

Puestos, pues, estos instrumentos en la tabla del Consejo, se pasaron á hacer de su orden varias diligencias, para descubrir el autor, casa, y los sitios; y no habiéndose podido encontrar nada ácia el autor, ni cosa cierta de lo demás; con la duda de si eran, ó no, los que el demonio habia dicho, se reconocieron una sala de Palacio, y el umbral de una puerta de la casa de dicha calle de Silva, y habiéndose profundizado lo bastante, se hallaron en ambos parages

algunas cosas , como son muñecos y envoltorios , que á los Peritos , y Teólogos , que los vieron , les parecieron cosas extraordinarias , y por su dictamen se tomó la resolución de que se quemasen en lugar sagrado , con las ceremonias que previene el Misal Romano: todo lo qual sucedió por los últimos de Julio , y principios de Agosto del año de 99.

A este tiempo asistía al Rey, para conjurarle Fr. Mauro Tenda, Religioso Capuchino, que vino á estos Reynos (llamado de orden de S. M.) desde Alemania, de donde era natural , por ser muy inteligente, y práctico en materias de conocer maleficios, y de lanzar demonios, y por algunos meses continuó en conjurar al Rey con mucho secreto , y segun las experiencias , que hizo, habia asegurado estar maleficiado ; todo lo qual añadido á lo antecedente, puso á S. M. en el cuidado , que se de-

déxa considerar, acabándole de sobresaltar mas el suceso siguiente:

Por uno de los dias del mes de Septiembre del año de 99 entró una muger en Palacio, y atravesando el cuerpo de guardia con furia peregrina, pidió audiencia; pero reparando los que allí se hallaban, que junto con su mal porte, parecía frenética, la impidieron la entrada, que solicitaba. Ella porfiaba con descompuestas voces, y habiéndolas el Rey oido, se informó de lo que era, y la mandó entrar; y estando en su real presencia, prorrumpió en cláusulas dislocadas, enfureciéndose con un alterado enojo, y tal, que mas que de muger, parecía de alguna infernal furia. Sacó S. M. el Lignum Crucis que traia consigo, y se le puso delante, y habiéndola sacado los señores, que se hallaron presentes en hombros, hasta ponerla en los corredores, dió orden el Rey á Don Joseph del Olmo, su maes-

tro mayor de obras, para que la siguiese, supiese la casa donde vivia, y qué gente la acompañaba, con lo demás que fuese digno de observarse.

De esta diligencia resultó, que la referida muger vivia en compañía de otras dos, que se decía, estaban endemoniadas; y una de ellas agitada del maligno espíritu, ó por demencia suya, fingia, que tenia al Rey Carlos II. en su quarto, dándole de comer lo que ella queria, y haciéndole viviese en todo con sujecion á su voluntad.

Y habiendo Olmo dado cuenta de esto al Rey, resolvió S. M. pasase á estas mugeres á su casa, las tuviese en toda custodia, y que fuese á exôrcismarlas Fr. Mauro Tenda, que lo executó repetidas veces, habiendo reconocido estar energúmenas: y en dos ó tres ocasiones, se halló presente el Padre Froylan, de órden del Rey; y habiendo prevenido Froylan á Fr. Mau-

Mauro las preguntas , que debia hacer ; á unas respondió el demonio , y á otras calló ; siendo el principal resumen de lo que allí pasó , como se sigue.

Preguntó Fr. Mauro al demonio , quien malefició al Rey ? Respondió el demonio : Una muger bella : Preguntando , ¿ es la Reyna ? respondió , que sí . Preguntando , ¿ quien le hizo el maleficio á la Reyna ? Respondió , Don Juan Pavia . Preguntado , ¿ de qué nacion es ? De los allegados á la Reyna . Preguntado , ¿ en que se le dió el maleficio ? Respondió , en un polvo de tabaco . Preguntado , ¿ ha quedado mas ? Respondió , sí , y está guardado en un escritorio . Preguntado , ¿ qué Reyna dió el maleficio al Rey ? Respondió , la que murió . Preguntado , ¿ hay mas maleficio , que aquel que dixiste esta mañana ? Respondió , sí . Preguntado , ¿ quien los hizo ? Respondió , una muger llamada Maria de la Presentacion .

Preguntado, ¿dónde vive? Respondió, en el cuarto alto de la casa, donde me conjuras. Preguntado, ¿quién le mandó hacer el maleficio á esta muger? Respondió, Doña Antonia de la Paz. Preguntado, ¿en qué cuarto de la casa está el maleficio, cuántos años ha que se hizo, y cuándo se le dió en el polvo de tabaco? A esto respondió derechamente. Preguntado, ¿si lo que se sacó del umbral de la puerta de la calle de Silva era maleficio? Respondió, sí; y preguntado, ¿de qué se componia? Respondió, de un hueso de perro. Preguntado, ¿qué motivo tuviste para enviar á Palacio á Doña Ana de Silva con el recado al Rey (fue esta muger que queda referida, la que asustó al Rey) y no respondió. Preguntado, ¿cuántos años ha que se puso el maleficio en la calle de Silva? y tampoco respondió. Preguntado, ¿quién le puso? Respondió, Antonio Cabezas. Preguntado, ¿dón-

¿dónde está? Respondió, en Berberia. Otras preguntas se le hicieron, á que respondió, denigrando á la Reyna Maria Ana de Neobourg, y al Almirante Don Juan Tomás, y á otras personas, bien que siempre con confusion. Quedáronse en este estado los conjuros, por lo que se dirá adelante.

La Reyna (que como se ha referido) estaba sumamente airada con Froylan; se enardeció mas, quando llegó á entender, era el único autor, que tiraba (decia S. M.) á destruirla, deslustrando su real fama, con hacerla cómplice en los maleficios, que se suponía tenía el Rey; y procurando la venganza con la ira de muger, y con el pundonor de Reyna poderosa y ofendida, hora fuese sugerida, hora idea propia, discurrió no haber para S. M. otro desempeño de su real decoro, que la pública satisfaccion que la podia dar el santo Oficio de la Inquisicion, sacando

á Froylan en acto público , celebrado en esta Corte , donde se le declarase por reo de Fé , y se diesen por falsas todas las declaraciones del demonio , como dictadas por el padre de la mentira.

Para conseguirlo , necesitaba que se proveyese la Inquisicion General en sugeto de su devocion , que con la gratitud de dependiente , y hechura de S. M. solicitase con las mayores veras su desagravio por el medio referido. Tendió la vista por las personas , que podian ser mas á proposito , para este tan elevado asunto , y desde luego paró la consideracion en el Comisario General de San Francisco Fr. Antonio Folch de Cardona , que siempre le habia sido grato.

Muy de otro dictamen estaba el Rey ; porque como á la sazón experimentase algun alivio en sus accidentes , permitiéndole comer , y dormir , con menos inapetencia , é inquietud , habia llegado á atribuir

buir esta mejoría á la virtud de los exôrcismos, y á la eficacia de los remedios, de que ya usaba no tan secretamente como antes, por no ignorar lo sabía la Reyna; y por esta razon, estaba en ánimo de crear un Inquisidor General, que prosiguiendo con amor, y fidelidad los officios del Señor Rocaver-ti, le consiguiese por este medio, el verse restablecido en una perfecta salud; y para este fin, no podia valerse del Comisario General de San Francisco, porque no le miraba con aceptacion, como amigo del Almirante, y favorecido de la Reyna, de quien ya habia empezado á recelar, por las cosas, que le habian dicho; y así rebatió la propuesta de la Reyna, diciendo, que no siendo Prelado el Comisario General de San Francisco, parecería muy mal presidir un Consejo, como el de Inquisicion, y tanto número de tribunales, un mero Frayle, aunque tan condecorado  
en

en la Religion: porque esto no bastaba , no hallándose Obispo consagrado. Replicó la Reyna (que debia de ir bien influida) no sería extraño , sino muy natural ; pues Fr. Tomás de Torquemada , tampoco era mas que un Religioso Dominicano , y fue Inquisidor General ; y en los tiempos de S. M. el P. Everardo , con solo el manteo de la Compañia de Jesus , habia presidido el Consejo de Inquisicion; con que el presidir ahora el tribunal de la Fé Fr. Antonio Cardona, no solo el habito Franciscano podia servirle de aumentar el número de los antecedentes ; pero no causar admiracion á nadie.

Respondió el Rey , Torquemada fue el primer Inquisidor General , que mis abuelos crearon en estos reynos , y no pudieron extrañar la eleccion , no habiendo visto á otros ; pero despues , siempre se han buscado para este empleo Obispos , Arzobispos , y Car-

de-

denales ; y si mi madre faltó á esta regularidad , nombrando á su Confesor , fue á costa de muchos disgustos , y se lo censuraron mucho , y de ningun modo quiero , que á mí me lo mormuren ahora.

No se atrevió la Reyna á replicar , viendo al Rey tan fuerte , y que al decir esta últimas palabras , se habia enardecido bastante ; y así le pareció esperar , persuadida á que poco á poco vencería esta repugnancia.

Pero S. M. no se descuidó en dar lugar á segundo esfuerzo ; porque luego hizo llamar secretamente al Cardenal Cordoba , y le dixo , le tenía elegido Inquisidor General , y se habia despachado á Roma por la Bula ; pero que tuviese entendido : que el haberle nombrado para este ministerio , era con la reflexion , de que desempeñaría enteramente las obligaciones grandes en que se hallaba constituido ; así por su naci-

mien-

miento , como por las que debia á S. M. en haberle distinguido de todos los eclesiásticos de estos reynos, impetrándole del Papa la Purpura, que vestía.

Hincóse el Cardenal de rodillas, besó la mano al Rey, y le dió las gracias por esta merced, concluyendo con la expresion de que su vasallage, fidelidad, y gratitud, las sellaría el sepulcro. Asi lo creo de vos, (respondió el Rey) y mirad la confianza, que me mereceis; pues pongo en vuestras manos mi salud, y mi vida. Muchos me dicen estoy hechizado, y ya lo voy creyendo: tales son las cosas, que dentro de mí experimento, y padezco; y pues sereis presto Inquisidor General, y hareis justicia á todos, hacedmela á mí tambien, descargando mi corazon de esta opresion, que tanto me atormenta. Al acabar estas últimas palabras, se asomaron las lagrimas á los ojos de S. M. El Cardenal, tampoco  
pu-

pudo contener las suyas , viendo á su Monarca tan afligido ; y volviéndose á postrar á los pies de S. M. le aseguró , que si pudiese lograr el librar á S. M. de sus fatigas á costa de la sangre de sus venas , la derramaría toda por su alivio ; pero que daba á S. M. palabra , y le juraba por su consagracion , no descansaría un instante , hasta averiguar la verdad , de lo que en esto hubiese. Prevínole el Rey , que llamase á Froylan , quien tenía ya órden de informarle de quanto habia pasado ; y que comunicase con él , y con los doctos , qué les parecía , que en esto se podia executar.

Don Alonso de Aguilar , Cardenal Cordoba , era hijo legitimo de los Marqueses de Priego. Antes de venirle el Capelo se llamaba , y firmaba de Aguilar , sin embargo de ser su principal Varonía Fernandez de Cordoba , por la costumbre que esta antiquísima casa

ob-

observaba , de que el hijo segundo se llevase el apellido de Aguilar en memoria de aquel insigne , y valeroso heroe , que murió peleando contra los moros de las Alpujarras , en tiempo de los Reyes Católicos.

Fue destinado á los estudios desde pequeño , y entró en el Colegio mayor de Cuenca , donde se portó con mucha modestia , y bastante aplicacion. Fue Canónigo de la Santa Iglesia de Cordoba , cuya Prebenda resignó con cierta pensión en Don Juan de Argaiz , Inquisidor de aquella Ciudad ; y su tío el Duque de Sesa Don Francisco le dió la Abadía de Rute , (provisión de aquella casa para los hijos segundos) quando la dexó su hijo Don Felix , para casarse con la Condesa propietaria de Casa Patena , y Gualdacaza.

Hízole merced Carlos II. de la Fiscalía del Consejo de Ordenes , y pasó á plaza entera del mismo  
Con-

Consejo, donde despues de estar algunos años, le encontró el Capello; persuadiéndose todos á que este caballero, por lo excelso de su sangre, emparentado con la primer grandeza de España, y de estos Reynos, por su Beca mayor, por su insigne modestia, por su ajustada vida, pues en toda ella no se le notó defecto alguno, ni aún aquellos esparcimientos, que suelen ser generales á los Próceres, sería muy presto Cardenal; pero el Conde de Oropesa, Valído, y Presidente, echó por otro lado, que no debió exáltando, á la Purpura Cardinalicia á Fr. Pedro de Salazar, Religioso Mercenario, á quien habia dado el Obispado de Salamanca, dexando abandonado á este caballero, y tambien á Don Francisco de Borja y Centellas, hijo de los Duques de Gandia, á quien consoló con aclararle la plaza del Consejo de Aragon, que hasta allí habia tenido en el ayre, con

el indecente pretexto de servir las ausencias, y enfermedades de Don Pedro de Villa-Campo.

Este contratiempo, y el de verse estancado en el Consejo de Ordenes, sin esperanza de salir del varanco, le apesadumbró interiormente de calidad, que llegó á acobardarse tanto, que en este teatro pasó por muchos años plaza, si no de tonto, á lo menos de hombre de poco espíritu, en que se engañaron mucho todos los que hicieron este juicio, como lo acreditará despues con los que supiesen lo que le pasó con el Almirante Don Juan Tomás, que habiéndole tratado en su valimiento punto menos, que Oropesa; habiendo llegado á verse viudo, y pensando casarse con la señora Doña Ana Catalina de la Cerda; tuvo este ajuste algunas intercadencias, no sin estrañeza del Almirante, quien discurrió sería lo mismo intentarlo, que conseguirlo; y mas quando tenia por su agente á la  
her-

hermana de su señoría la Marquesa de Priego; pero ésta llegó á desengañarle con la expresion de haber conocido, que todos sus buenos oficios serían infructuosos, mientras no los fomentase su cuñado Don Alonso de Aguilar, que en este asunto se portaba con una total indiferencia, lo que bastaba en el genio de su hermana á retardarle.

Pasmóse el Almirante al oír semejante proposicion, sintiendo mucho el verse precisado á mendigar sufragios de un hombre, que juzgaba haber anticipado el obsequio de hacer desde luego sus partes, sin aguardar á que se lo mandase (asi discurren, sin exceptuar personas, los que se hallan en la cumbre del valimiento); pero mas llegó á apurarse, quando habiendo pasado él mismo á hablar á Don Alonso sobre el tratado, le encontró con la mayor estimacion del precepto; pero con una total abstraccion de entrar en el ajuste, que

fundaba en el ningun aprecio, que merecian á aquellas señoras los dictámenes de un pobre arrinconado monigote; (explicóse con estos propios términos) y que este conocimiento le tenia reducido á solos los obsequios, que debia prestarle, como á dama, y señora de tal nacimiento.

Salió abrasado de la resulta 'el Almirante, y mucho mas se enfureció, habiendo llegado á comprender, que la autoridad, que Don Alonso se tenia grangeada con las dos hermanas, era tal, que nunca se haria la boda, menos que á ellas no se les asegurase el Capelo para el pariente, en que se interesaban aún mas, que él propio, y que ésta era una trama tan bien urdida entre los tres, que solamente la purpura podia desenredarla. Y verdaderamente, si se pudieran referir todos los lances, que en este tratado pasaron hasta su conclusion, se conoceria lo desatinado, y per-

di-

dido, que traxo Don Alonso al Almirante ; y asi baste decir , que si acudia á Doña Ana Catalina , encontraba una mezcla de agrados , y desdenes ; los primeros , quando se contenia en los términos de pariente , y obsequiador : los segundos , en llegando á tratar de este asunto.

Si recurria á la Marquesa de Priego , hallaba unas grandes confianzas , que le aseguraban el lógro de sus deseos : pero siempre en la suposicion de que conviniese Aguilar ; pues sin esta circunstancia lo juzgaba tan imposible , como creia facil , que S. Exc. reduxese á este caballero á su dictámen. Si por sus batidores llamaba á las puertas de Aguilar , se encontraban cerradas , sin haber forma de que contestase en nada : con que dándose al partido de conocer , que no podia llegar á ser novio , sin que Aguilar fuese Cardenal , pasó á asegurar el Capelo , de forma que no podia

faltar lo prometido, y á breves dias lo halló todo llano.

Este Principe, despues de vestida la purpura, salió de la Audiencia del Rey con un firme proposito de dedicarse por quantos medios fuesen posibles, á solicitar el alivio de S. M. ni con menos afirmativa podia desempeñar las relevadas obligaciones de confianza, y honra, que habia merecido al Rey.

Enteróle el Padre Froylan de quanto habia pasado con las energúmenas de Cangas, lo que habia executado, conjurando al Rey Fray Mauro Tenda, y la informacion, que habia venido de Viena, con todo lo que se obró en fuerza de ella (pues el caso de la muger, que habló al Rey, y los conjuros de casa de Olmo aún no habian ocurrido).

Enterado de todo lo referido el Cardenal, le pareció confiar esta materia á Don Lorenzo Folch de

de Cardona, con quien antes de ser Cardenal, habia pasado buena correspondencia. Executólo asi, citándole á su casa una tarde, y en el discurso de la conferencia, expresó su Eminencia, que combinando los cabos sueltos de las proposiciones, que el demonio habia proferido por medio de las energúmenas, le parecia no podia dexar de estar complicado en esta maldad el Almirante. Que en un caso de tal magnitud, como el presente, ni se debia despreciar nada, ni menos interponer tiempo en quanto conduxese á su averiguacion, quando se aventuraba tanto en la dilacion; pues el Rey, que pocos dias antes habia experimentado algun alivio á sus males, ya se sentia mucho peor de ellos, habiendo sido de corta duracion la mejoría, que habia tenido en sus estraños accidentes. Que en esta suposicion conferida esto materia con hombres doctos, y políticos, le

habian aconsejado, que la principal diligencia debia ser, que la Inquisicion de Granada (donde á la sazón estaba entonces desterrado) se echase sobre el Almirante, poniéndole preso en carcel decente, por la estimacion de su persona, pero muy fuerte; y que sin otra comunicacion, que la del criado, que eligiese, le tuviesen bien asegurado. Que al mismo tiempo se prendiesen los criados, que fuesen de su confianza, y se pusiesen en carceles secretas. Que se apoderasen de todos sus papeles, los que encajonados, y sellados, se remitiesen á esta Corte, para hacer de ellos escrutinio. Que si estos diesen alguna luz de lo que se solicitaba, se obligaria á proporcion de lo que se hallase; y quando la desgracia fuese tanta, que nada se encontrase, bastante material habia en las deposiciones del demonio, para que el Almirante pudiese ser interrogado; y que siendo

reo

reo (como se creía) no dexaria de confesar; pues á los hombres, que siempre han sido lisonjeados de la fortuna, regularmente les falta el ánimo al primer contratiempo; ni el espíritu del Almirante, envilecido con la prosperidad, las delicias, y las riquezas, se debia esperar fuese tan magnánimo, que resistiese á la salud con el horror, que le ocasionaria lo estrecho de la prision. Que tambien sería caso, si no imposible, á lo menos metafísico, que estrechados los criados, dexase de saberse por alguno lo que en esto hubiese. Que esta idea no se la comunicaba para pedirle sobre ella dictámen, pues ya la tenia resuelta; sino solo para que le diese la direccion de cómo lo habia de gobernar, y los medios de qué se podria valer, para que el Consejo de Inquisicion aprobando estas medidas, pasase á practicarlas con toda aquella prontitud, madurez, y destreza correspondientes á la

im-

importancia del asunto, y á su celo, y obligacion al real servicio; pues en aguardar á que viniese la Bula, se pasaria mas de un mes, en que se perdia mucho tiempo, y seria bien, que para quando llegase, estuviese adelantado todo lo mas que se pudiese. Que asimismo le dixese, si le parecia á proposito el llamar á su posada los mas antiguos Consejeros, para imponerles en este negociado; y caso que hallasen alguna dificultad (que no la creía) le ayudaria á desvanecerla.

Don Lorenzo, admirado asi del asunto, que emprendia el Cardenal, como del ardor, y eficacia, con que lo proponia; respondió, que aunque su Eminencia habia echado la doble, á que pudiese su atencion decir nada sobre este discurso, con haberle prevenido, lo tenia ya resuelto; sin embargo era indispensable á la buena ley, que le profesaba, hacerle presente el  
que

que su Eminencia arrojándose á caminar por una senda sumamente desconocida, se exponia al evidente riesgo de caer en el precipicio de aventurar todos los grandes créditos, que se habia sabido gran-gear su admirable genio, juicio, prudencia, discrecion, y literatura. Que reparase su Eminencia, que para arrestar á un hombre, como el Almirante, y mas por el Santo Oficio, era menester un semiplena probanza, de que hubiese delinquido en materia, cuyo conocimiento perteneciese á la Inquisicion; la que estaba tan lexos de haber, que únicamente tenia contra sí las deposiciones del demonio, y éstas mezcladas con tal inconse-qüencia, y obscuridad, que no solo dexaban el hecho en parte inverosimil, sino es tambien obscuro en el todo. Que aún en el caso de que no padeciesen sus aserciones estos gravísimos defectos, debian entenderse proferidas por el padre  
de

de la mentira, para temer, que fuese todo una falsedad, que solo sirviese de confundir lo que se pretendia aclarar. Que no conseguido el asunto, producirian estas diligencias la mayor turbacion, y escándalo. Que como se podía hallar entre los papeles del Almirante, ò en las declaraciones de sus criados algun instrumento, ó deposicion, que tuviese consonancia con los dichos del demonio, tambien era posible, faltase todo; y entonces, ¿quáles serían las congojas, que padeceria vuestra Eminencia, viendo, se habia empeñado su gran nacimiento adornado de la sagrada Purpura de un lance, en que era imposible dexar de arriesgarse á la comun censura, de no haber procedido con toda aquella circunspeccion, que pedia un hecho semejante? ¿Y qué satisfaccion se podria dar al Almirante, y á su casa, que fuese condigna al agravio recibido?

Que en quanto á convocar su  
Emi-

Eminencia á su posada los Consejeros de Inquisicion para comunicarles esta idea , estaba cierto , que ninguno se la contestaria , ni otra qualquiera dependencia ; porque con gran respeto , y veneracion á su persona y dignidad , se eximirian de entrar en la dificultad , respondiendo en substancia , aguardase su Eminencia , á que viniese la Bula , y tomase posesion del ministerio , porque sin preceder esto no se hallaban capaces de dar dictamen sobre este asunto.

Que esta respuesta havia precisamente de causar á su Eminencia desazon ; y que asi , venerando los sugetos , que su Eminencia decia le habian aprobado esta idea , debia esperar , que sin duda , serian muy doctos , y muy políticos ; pero que sabian muy poco de la práctica del Santo Oficio ; pues asi habian aconsejado á su Eminencia ; quien se habia de servir de perdonarle la ingenuidad , con que le habia

bia representado los escollos , que encontraba en esta materia ; pues considerándolos tan inescusables, sin duda cometeria la mayor infidelidad, si se los ocultase. Que podia su Eminencia comunicarlos á los mismos , que antes le habian aprobado este asunto , que podria ser fuesen de otra opinion , advertidos de estas razones ; pero que en el caso de no hacerles fuerza, y resolver su Eminencia convocar á su posada los Consejeros, le habia de permitir , se escusase de concurrir á lo que no podia aprobar.

Disgustóse mucho el Cardenal de oír estas dificultades, y procuró desvanecerlas por partes , ponderando la importancia de la salud del Rey , para cuya restauracion nose encontraba otro remedio , valiéndose del agrado , y de la severidad ; pero como nada bastase à reducir á Don Lorenzo ; se levantó de la Silla , despidiéndole desazonado , habiendo durado mas de  
dos

dos horas la sesion.

Despues se estendió , haver tenido el Cardenal en su casa diferentes conferencias con el P. M. Froylan , y Fr. Mauro Tenda , y otros personages ; pero no se pudo penetrar lo que trataron , y resolvieron. Lo cierto fue , que la Reyna ( que se disgustó mucho , de que el Rey le huviese hecho Inquisidor General ) no ignoraba estas juntas , y estaba tan desconfiada , como recelosa de ellas.

En este estado le sobrevino al Cardenal una ligera indisposicion , y pareció á los Medicos conveniente sangrarle ( como se executó ) mas la sangria fue tan fatal , que espiró al tercero dia de habersela hecho , sin dar otra causal para su muerte , que haberle sangrado , ó porque se descuidasen , en que fuese muy copiosa , ó porque hallándose con tan graves cuidados , como los referidos , que no le dexaban sosegar , se le habia arrebatado

do el calor á la cabeza , dexando desamparado el estómago , que á uno , y otro no faltó quien añadió , habersele puesto . . . . . que le despachó tan presto , como se vió. De esto hubo bastantes recelos entre sus parientes y domésticos ; mas no seré yo tan temerario , que lo afirme. Solo refiero sencillamente lo que entonces corrió ; y tambien se observó , que espiró la propia noche , que llegó la Bula de Inquisidor General.

Con la muerte del Cardenal Cordoba , volvió á quedar vacante la Inquisicion General , y se repitió el empeño entre Rey , y Reyna sobre crear cada uno hechura en este ministerio , para los fines referidos ; pero encontró este relance sumamente descaecido el espíritu del Rey , mas agitado , que nunca de sus extraordinarios accidentes , con que le fue facil á la Reyna ( apartándose de proponer  
al

al Comisario General de San Francisco, así por no renovar al Rey su disgusto, como porque se le acababa de dar el Arzobispado de Valencia, vacante por el señor Rocaverti) conseguir este empleo, para el Ilustrísimo señor Don Baltasar de Mendoza, Obispo de Segovia, á quien tenia yá prevenido el motivo de su eleccion, y todo lo que fiaba de su nacimiento, y obligaciones, que no era menos, que solicitarla una pública satisfaccion de todos sus agravios.

Luego que el Obispo de Segovia tomó posesion de la Inquisicion General, se aplicó á desempeñar la palabra, que tenia dada á la Reyna, quien, para estimularle mas, le ofreció, que solicitaría con el Rey, que le propusiese para el Capelo, siempre que viese cumplidos sus deseos.

El primer rayo, que se fulminó, le experimentó el Religioso Capuchino Fr. Mauro Tenda,

K

que

que por uno de los dias del mes de Enero del año de 1700 fue delatado al santo Oficio de un hecho, que calificado , se dió por supersticioso, el qual no tenia dependencia , ni conexi6n con este caso ; y habiendo sido preso , en el discurso de su causa declaró todo lo que habia sucedido en casa de Olmo, en presencia del M. Froylan ; y concluyó expresando , que aquella causa se le formaba por la conjuracion de Fr. Gabriel de Chuisa, Confesor de la Reyna , y de otras personas de grande elevacion.

Concluida esta causa , aunque por el Inquisidor de Corte , y el Ordinario , se votó á suspension ; en el Consejo se empataron primero los votos ; y ultimamente se determinó con abjuracion de Levi , y destierro perpetuo de estos Reynos.

De aquí resultó , se mandase por el Consejo , se tome su declaracion al M. Froylan , que en la inteligencia de los Consejeros , que la

votaron, fue para que satisficiese el cargo, que podía resultarle de lo referido ; y para ello se dió comision al Consejero Don Juan Baptista Arzeamendi, con el Secretario Don Domingo de la Cantolla, Caballero del Orden de Santiago; y habiéndolo executado, respondió el M. Froylan, no poder declarar lo que en razon de lo que habia pasado, se le preguntaba, porque todo se habia hecho de órden del Rey, quien tambien se la tenia dada, para, que no lo manifestase á persona alguna; por lo que dándole S. M. real permiso para ello, desde luego estaba pronto á decir con toda claridad, quanto hubiese pasado, pues no hallaba, que en nada hubiese faltado á su conciencia, y obligaciones de Religioso; y con esta diligencia pareció al Consejo, no habia que hacer otra cosa.

A pocos dias de pasado lo referido, pareció en el Consejo de

Inquisicion F. Cristoval Donaire, Religioso Dominico, Conventual de nuestra Señora de Atocha; y en nombre, y con poder de su Provincia, presentó una delacion contra el M. Froylan, que contenia tres partes.

La primera, unos autos hechos con órden del M. Fr Nicolás de Torres-Padmota, Provincial de la Religion de Santo Domingo en esta Provincia, por un Religioso de su Orden, á quien habia dado comision, para que en forma de Visitador, pasase al Convento de Religiosas de Cangas, y averiguase lo que el P. Vicario, Confesor de dicho Convento habia obrado en los exôrcismos executados con unas Religiosas energúmenas, por los años pasados de 1698, y 99, y lo que en virtud de dicha comision se habia executado; que se reducía á haberle hallado diferentes cartas firmadas de Don Tomás Cambero de Figueroa, Secretario de

Cámara de el señor Inquisidor General pasado Rocaverti, en que de órden de S. E., y el P. M. Froylan, previno á dicho P. Vicario, que en los exôrcismos, mandase al demonio, que declarase lo que queda referido, y entre ellas se hallaron dos, ó tres del M. Froylan, que su contenido miraba á que no perdiese tiempo en la execucion de las órdenes de el señor Inquisidor General.

La segunda parte contenía diferentes hechos, que se suponian executados por el M. Froylan en Alcalá de Henares, y otros parages, que argüian hipocresía &c.

La tercera, de otros hechos de la misma calidad, y de ciertas proposiciones, que se afirmaba, habia dicho en la Ciudad de Valladolid.

En quanto á estas dos partes últimas, no hubo la menor detencion, y solamente merecieron el desprecio; porque de la segunda

no resulta prueba alguna; y la tercera se hallaba ya desestimada por el Consejo desde el año de 1688, sin haber dado lugar el santo Tribunal de Valladolid, ni el Consejo, al exâmen de testigos, porque se conoció, ser malicia, y notoria ïmpostura de la enemistad de los Religiosos de su Orden; y mas se afianzó el Consejo en este dictamen, habiendo informado por entonces el santo Tribunal de Valladolid, del concepto, que habia hecho de la inocencia del delatado; por lo que quedaba solo pendiente la primera parte de la declaracion; y como de ella resultaba la correspondencia de Don Tomás Cambero de órden de su amo, se mandó, que dicho Don Tomás presentase las cartas respuestas del P. Vicario,

Y en cumplimiento de esta órden las puso en manos del señor Obispo de Segovia, Inquisidor General, y junto todo lo referido,  
se

se repitió la orden á Don Juan Baptista Arzeamendi , para que ante el Secretario Cantolla , tomase su declaracion al M. Froylan , sin embargo de la respuesta , con que antes se escusó.

Executóse así , y declaró el P. Froylan , que lo que habia pasado en la Villa de Cangas , fue de orden del Ilustrísimo Señor Rocaverti , Inquisidor General , quien primero lo comunicó con hombres doctísimos , que le dieron dictamen se podia practicar , especialmente por ser materia tan importante al bien de esta Monarquía , y de toda la christiandad ; y que lo que se executó en casa de Olmo fue consiguiente á esto. Que lo hallaba apoyado con exemplos de Santos , con doctrinas clásicas ; y que para él lo mas recomendable era la opinion de santo Tomás de Aquino , las quales habia visto , y estudiado , para tomar esta resolucion , por las grandes instancias,

que el Rey le hacía por su falta de salud , y accidentes , que padecía , que por irregulares , é intercadentes , persuadian estaba maleficiado.

Tomadas sus declaraciones á Don Joseph , y Don Manuel del Olmo , contestaron ambos la órden , que S. M. habia dado para que en su casa se executase lo referido , con asistencia del Maestro Froylan.

Pendientes estos procedimientos , dió órden el señor Obispo , Inquisidor General al M. Froylan , para que no asistiese al Consejo , á que se siguió el tratar con la Reyna el modo de la exôneracion del Confesonario , y de la persona , que le habia de suceder , que era preciso fuese capáz de sostener , y apoyar con el Rey los procedimientos , que contra Froylan se maquinaban. Y así se discurrió , pidiéndose el señor Inquisidor General , audiencia secreta al Rey , y le di-

xese, que Froylan se hallaba procesado en el santo Oficio en materia grave contra nuestra santa Fé católica; y que no pudiendo el santo Tribunal proceder en su causa, por hallarse Confesor de S. M. se lo representaba para que resolviese, lo que fuese mas de su real agrado.

Executólo así el señor Inquisidor General, y el Rey se suspendió mucho al oír la proposicion; y despues de algun rato, prorumpió en estas palabras: Estais cierto, Padre, y lo está el Consejo de Inquisicion, de que eso, que me decis es verdad, y no algun falso testimonio? Sí señor (respondió el Inquisidor General) bien se ha mirado. Pues, mirad, Padre, lo que es hacer justicia (respondio el Rey), y mirad por la causa de Dios nuestro Señor, que yo le despediré luego.

A esta audiencia, de que inmediatamente tuvo la Reyna aviso,

como de su resolución , se siguió hacer instancia S. M. con el Rey, para que nombrase por su Confesor al Mtro. Fr. Nicolás de Torres-Padmota ( capital enemigo de Froylan ); y con efecto exónero el Rey del Confesonario á Froylan, y eligió en su lugar á Torres-Padmota.

A esto se siguió mandar el señor Inquisidor General á Froylan, que dentro de diez , ó doce dias se presentase en su Convento de San Pablo de Valladolid. Froylan aturrido de ver , que al primer golpe de quitarle el Confesonario ( que toleró con resignacion ) se le seguia tan inmediato ( pues solo pasó un dia de por medio ) el segundo de esta nueva orden ; temió justamente, se le fraguaba una grantormenta, y reconoció , que estaba sin puerto , donde poder salvarse ; por porque al Rey no le podía hablar, teniendo prohibida la entrada en Palacio ; además de que sus re-  
cios

cios accidentes le tenían estenuado el ánimo. A la Reyna la aconsejaba formal enemigo; al señor Inquisidor General le había experimentado adverso, desde que entró en el minisierio; y á los compañeros del Consejo no se atrevia á recurrir, para que le alumbrasen.

Con estas consideraciones salió de esta Corte, para ir á su Convento de Valladolid; pero pasando por el de Valverde, desde éste se fue á Roma; con cuya noticia escribió el señor Inquisidor General al Duque de Uceda, nuestro Embaxador en aquella Corte, para que al instante le arrestase, y remitiese á España, pretestando, que era reo de Fé, procesado por la Inquisicion, cuyos privilegios se vulnerarían, si se le permitiese recurso á la Inquisicion de Roma, lo que jamás se había intentado, por aque lla Corte, ni nunca se había consentido, ni consentiría por ésta. Fue-

ra de que , quando faltase este justo motivo , habia tambien el especioso , de que no era buena política tolerar la estancia en otro reyno á un tan principal Ministro de esta Monarquía , que tantos perjuicios podría ocasionar , si llegase á revelar nuestros secretos.

Al mismo tiempo despachó por su Secretaría de Cámara órdenes á las Inquisiciones de Barcelona , y Murcia , para que luego que tuviesen la noticia de haber desembarcado Froylan , si acaso arribase á sus territorios , le pusiesen preso en cárceles secretas , y diesen cuenta.

Y habiendo sido estrechísimas las órdenes , que llegaron al Duque de Uceda , luego que supo el arribo del P. Froylan á aquella Corte , le prendió , y entregándole á un criado de su confianza , le remitió á España , embarcándole en un vaso bien endeble , y poco seguro ; tal era la priesa , que le daban ; y ha-  
bien-

biendo padecido un recio temporal, se tuvo por gran fortuna, y aún por milagro, el aportar á Cartagena: sin embargo de que traían el rumbo para Barcelona. Entregáronse de su persona al punto los Ministros del Santo Oficio, y le pasaron á Murcia, y encerraron en las cárceles secretas de aquel Tribunal, que despachó este aviso al señor Inquisidor General.

Con el motivo de la venida á España de Froylan, dió orden el señor Inquisidor General al Secretario Cantolla, diese cuenta en el Consejo de los autos, y de su declaracion, que son los mismos que quedan referidos; y la declaracion la propia, que ya se habia mencionado le tomó Arzeamendi.

Y con efecto, habiéndose hecho una puntual relacion de todo en el Consejo, estando presente el señor Inquisidor General; luego que se hubo acabado de leer los autos, propuso su Ilustrísima que siendo

esta materia algo pública, sería dificultoso, que los Calificadores del Consejo no la hubiesen penetrado, y que habiéndose de remitir á su censura aquel hecho, se caería precisamente en el inconveniente, de que unos estuviesen contrarios á Froylan, y otros favorables; con que no se podia apurar la verdad con aquella pureza, que requería la Justicia; y que así le parecia, se nombrasen desde luego otras personas.

Don Antonio Zambrana, al oír esta proposición, dixo. Que el expediente, por lo que miraba al cargo de Froylan, no merecía tanta recomendación, que ya pocas, ó menos, se dexaba reconocer lo sumo en que podia venir á parar: que sería (quando mas) en prevenir al M. Froylan, por alguno de los señores del Consejo, que en adelante procediese en estas cosas con mayor cautela; y que siendo esto claro; como lo dirían aquellos

llos señores, no le parecia bien, ni era razon, que se anduviesen haciendo novedades, quando el asunto no lo merecia.

No le gustó al señor Inquisidor General esta expresion de Zambrana; y asi le dixo, que para otra vez guardase ceremonia, hablando en su lugar tan solamente. Don Antonio Zambrana, al verse reprehender, se sobresaltó demasiado, y fue á responder; pero al articular estas primeras palabras: señor, si yo: se le atravesó Don Lorenzo de Cardona, procurando atajar el lance, que previó, que habia de ser recio, diciendo: Señor Ilustrísimo, suplico á vuestra señoría Ilustrísima, se sosiegue, que el señor Don Antonio, sin duda creyó, que esta proposicion no la sujetaba vuestra Ilustrísima con conformidad al voto del Consejo, sino á su conferencia, y por eso no guardó ahora la ceremonia, que tan enseñado está á observar su circunspeccion; pero  
ha

habiéndose servido vuestra Ilustrísima de explicarnos los inconvenientes, que puede tener este expediente, siguiendo el curso regular, quien duda, es lo mas acertado, y que mejor le está al señor Froylan el que se elijan sugetos libres de toda sospecha para calificar este hecho, pues con esta apreciable circunstancia, saldrán mas acrisolados sus procederes.

Recobróse con esto Zambrana, sin que volviese á hablar palabra; y el señor Inquisidor General alabó mucho la prudencia de Cardona, á quien en la realidad estimaba mucho, y manifestaba hacer grande aprecio de sus dictámenes. Pareció á todos se eligiesen sugetos de afuera, que calificasen el hecho; y nombrando unos el señor Inquisidor General, y otros el Consejo; quedaron nombrados de comun acuerdo, el Cura de S. Andres, Reyes—el Cura de San Pedro, Ferreras—el Mro. Soriasti, General, que habia sido de

de la Religion de San Benito = el Mro. Castejon, Abad de Monserrate, de la propia Religion = el Padre Muñoz, Religioso Francisco, Lector Jubilado, y Comisario General de la Tierra Santa de Jerusalem, habiéndose tenido presente para la eleccion de todos cinco, las conocidas prendas, que les asistian, de gran literatura, integridad, y virtud.

Siempre ha sido estilo del Consejo, que la junta de Calificadores, la presida el mas antiguo en su posada, y asi la tenia Don Antonio Zambrana; pero ahora con el motivo de que Arzeamendi habia hecho las diligencias referidas; mandó el señor Inquisidor General, que se tuviese por estas circunstancias la junta en su casa; y en la realidad no fue esta novedad por otra razon, que por la de no gustar su Ilustrísima de la entereza de Zambrana, y parecerle lo haria mejor Arzeamendi, que se le seguia en la antigüedad.

Tuvose, pues, la junta referida en la posada de Arzeamendi, y en su presencia; y habiendo leído el Secretario Cantolla todo lo referido, que resultaba del proceso, ocultando el nombre de Froylan (como es práctica inconcusa del Consejo); todos los cinco sugetos unánimes, y conformes, votaron, que habiendo considerado todo lo que resultaba del proceso, y exâmen, que se habia hecho de aquella persona en él incluída, eran de sentir, y parecer, que no habia censura Teológica, ni calidad de oficio contra los hechos, y dichos de la persona en los autos mencionada, ni la hallaban con nota alguna, que poder objetarle, ni consideraban, que pudiese ser (por lo referido) reo de fé; y asi se subscribió este auto.

El dia 23 de Junio del año de 1700 por la mañana en Consejo pleno, á que asistió el Señor Inquisidor General, se pidieron por su

Ilustrísima estos autos. Entró el Secretario Cantolla, é hizo relacion de ellos, y de la censura, que habian dado los cinco Teólogos; y pasando á votos, todo el Consejo sin el menor reparo, ni detencion, votó uniformemente, que esta causa se suspendiese, y se pusiesen en su lugar los papeles, que es lo mismo, conforme al estilo del Santo Oficio, que declarar un total desprecio del cargo, que se ha pretendido hacer á aquella persona delatada; pero el señor Inquisidor General fue único, y singular, votando, que Froylan fuese preso en carceles secretas del Santo Oficio, y que se siguiese su causa, hasta la definitiva. A esto ninguno replicó, porque aunque á todos pareció, no solo despropósito, sino es tambien injusticia; no se persuadió el Consejo á que un voto único, y singular, pudiese producir ningun efecto; antes bien creyó justamente, que yá se habia fene-

cido esta dependencia.

En este estado se quedaron las cosas , hasta que en el dia 8 de Julio del mismo año de 1700 entró Don Domingo de la Cantolla en el Consejo , y leyó en él un auto de prision en carceles secretas contra el M. Froylan , que la cabeza de él estaba proveida en nombre del señor Inquisidor General , y señores del Consejo ; expresando el referido Secretario , que su Ilustrísima mandaba , que el Consejo rubricase aquel auto , el que habia firmado en su presencia.

Pasmaronse todos al oír semejante proposicion , y conferida brevemente la materia , mandó al Secretario , dixese á su Ilustrísima permitiesen baxasen dos Consejeros á informarle de los fundamentos , y razones legales , que tenia el Consejo , para no poder rubricar lo que no habia resuelto , ni votado ; pues antes bien habia sido en este asunto del contrario dictámen

al de su Ilustrísima. Volvió el Secretario Cantolla con la respuesta de que el informe fuese por escrito , y estándole formando un Consejero, entró un portero con la orden de su Ilustrísima para que al levantarse el Consejo, pasase á su quarto. Y habiéndolo executado asi, y entrado todos los Consejeros en la pieza, donde se suelen tener algunos consejos extraordinarios : el señor Inquisidor General les hizo una oracion con gran pompa de voces, cuya substancia se reduxo á persuadir al Consejo, que solo por aquella vez rubricase el auto, asegurando, que para adelante se exâminarian las Bulas Apostólicas, y Cedula Real, en que el Consejo apoyaba, no poder rubricar lo que no habia determinado; y concluyó diciendo, que brevemente dixesen sin rodeo, si querian rubricar, ó no.

Habiendo oído á su Ilustrísima votaron todos en sus lugares con

la formalidad de empezar por el mas moderno, no poder rubricar; y en llegando el voto, ó turno á Cardona, dixo: Que lo mas, que en aquel expediente se podria arbitrar era, que si su Ilustrísima tenia alguna duda, y recelo, ó desconfianza de los cinco Teólogos, que habian censurado aquella causa, se podrian elegir otros en mayor, ó en menor número, que de nuevo volviesen á calificarla, lo que no sería sin exemplar, por haberse algunas veces practicado en el Consejo.

Respondió el señor Inquisidor General, ya es tarde para eso. Respondió Cardona, nunca puede ser tarde, para hacer justicia, y mas en una causa, que se halla en los principios de la sumaria, donde será muy conforme á razon, se apuren todos los medios prevenidos por derecho, para que sin violencia se pueda averiguar la verdad. Respondió el señor Inquisidor General:

Basta , responded , si , ó no , que como está se juzga. Respondió Cardona. Pues , señor Ilustrísimo , si como está se ha de juzgar , digo , que no puedo rubricar ; y habiéndose seguido los dos últimos votos , que eran Arzeamendi , y Zambrana , votaron tambien , que no : con que salió por todo el Consejo , *nemine discrepante* , no poder rubricar , lo que no habian votado.

Luego al punto levantándose el señor Inquisidor General muy abochornado , prorrumpió en la amenaza de decir : yo tomaré mis medidas , y las tomó con tal brevedad , que habiéndose acabado aquel funesto acto á las diez y media de la mañana , á las once y media pocas , ya estuvieron repartidos quatro villetes ; los tres para los Consejeros Zambrana , Arzeamendi , y Miguelez , mandándoles prender en sus casas ; y el quarto para el Inquisidor de Corte , dándole la órden,

den, de que pusiese preso en la carcel de Familiares al Secretario Cantolla.

No es ponderable el escándalo, que ocasionó en esta Corte la novedad de ver presos tres Consejeros, y un Secretario de la Suprema. Exâminaban las circunstancias de las personas, y en ellas no encontraban motivo, que pudiese justificar su prision.

Don Antonio Zambrana era un varon venerable de 80 años, muy docto, y envejecido en las experiencias, y práctica del Santo Oficio, Decano muy antiguo del Consejo, á cuyo grado habia llegado, despues de haber estado en varios Tribunales, donde siempre se le habia conocido un porte muy modesto, y una circunspeccion, que causaba respeto; á que se añadia estar tan desprendido de humanas ambiciones, que habiéndole presentado el Rey Carlos II. algunos años antes para el Obispa-

do

do de Salamanca , no quiso aceptarlo

Don Juan Baptista Arzeamendi , ( que se le seguia en la antigüedad ) tenia cerca de 70 años, era muy buen Letrado, habia sido Colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid , y Catedrático de aquella Universidad muy adornado de la vida Eclesiástica , y de la abstraccion, que estilan los Inquisidores, y sumamente virtuoso. Habia servido muchos años en diferentes Tribunales ; y tambien fue presentado por el señor Carlos II. algunos años antes para la Mitra de Zamora, que tampoco quiso admitir.

Don Juan Miguelez Mendaña Osorio , no obstante , que era muy mozo , respecto á los antecedentes, pues no pasaba de los 44 años, era muy buen sugeto , poseía una clara literatura ; y habiendo presidido algunos años con la calidad de mas antiguo el Tribunal de la Inqui-

quisición de Granada , sin embargo de estar á la vista de una Chancillería , que siempre ha executado la mayor autoridad , y soberanía; no hubo en su tiempo el menor disturbio , ni competencia ; antes bien fue muy estimado, asi de los Oidores, y Prebendados , como de todos los demas sugetos de distincion , que entonces concurrían en aquella Ciudad. Fue Colegial en el Mayor de Oviedo ; y aunque habia poco tiempo , que estaba en el Consejo, se iba adquiriendo los créditos de letrado , y de inteligente en las materias del Santo Oficio, como de buen Eclesiástico ; lo que acreditó bastantemente despues de su borrasca, habiéndole conferido el Rey Felipe V. la Presidencia de Granada , que regentó muchos años con general aceptacion , y últimamente el Obispado de Tortosa , donde murió.

En el Secretario Don Domingo de la Cantolla , Caballero del Orden

den de Santiago, tampoco se hallaban méritos para su prision, estando conocido muchos años habia por un Caballero Montañes, modesto, juicioso, virtuoso, y aplicado con la mayor honradéz á su ministerio.

Con que todos aquellos, que no estaban teñidos de la venganza de la Reyna, del odio de los Frayles, ó de la pasion de los parientes, y domesticos del señor Inquisidor General, censuraban estas prisiones por atropelladas, é injustas, al paso que los referidos contrarios voceaban, que Froylan era herege, los Inquisidores de la Suprema inobedientes á su Gefe, y tambien cismáticos, pues defendian, á quien habia practicado una doctrina heretica, y que el Secretario era un falsario.

De estas horrorosas, y falsas murmuraciones, descendian á figurar, que el señor Inquisidor General era absoluto en todas las dependencias de justicia; que los Consejeros de In-

quisicion no tenían voto decisivo, sino solo consultivo; y que el señor Inquisidor General cumplia únicamente con irlos quedando á su arbitrio, sin resolver lo que mejor les pareciere; que residia solo en los Consejeros la obligacion de subscribir, ó rubricar sus resoluciones, aunque no hubiesen sido de aquel parecer; y que en haber executado en la prision de Froylan lo contrario, habian faltado á su principal instituto. Y lo mas lamentable fue, que sin saber cómo, se corrieron los misteriosos, y sagrados velos del secreto, quedando manifiestas á todos las arcanidades del Santo Oficio, de calidad, que en todas partes no se hablaba de otro asunto, que del caso de Froylan, siendo comun materia de las conversaciones, y lo peor era, que en las circunstancias con que lo referian, se equivocaban muy poco.

Asombraronse todos los demás Ministros del Santo Oficio, al ver

estas prisiones , y comprehendieron , que la idea del señor Inquisidor General no era otra , que la de aterrar la porcion del Consejo, que habia quedado, y hacerla venir ( por medio de este espanto ) en que rubricase el auto contra Froylan : con que conseguia tres fines, para su Ilustrísima importantes en extremo. El primero justificar la prision del Padre Froylan , y que se pudiese seguir , y concluir su causa, en nombre del Santo Oficio. El segundo , acreditar de justa la resolucion tomada con los tres Consejeros , y el Secretario : y el tercero constituirse absoluto en el Ministerio: con que lograba penitenciar á Froylan , segun su arbitrio, aunque el Consejo fuese de dictamen de absolverle ; y sin duda, hubiera conseguido el todo, ó la mayor parte de este asunto , á no haber dispuesto Dios las cosas de otra forma.

Estrañábase tambien el órden,  
que

que habia observado su Ilustrísima en las prisiones de los tres Consejeros ; porque aunque Zambrana, y Arzeamendi eran los mas antiguos , no se seguia á estos Miguelez ; porque el inmediato á Arzeamendi era Cardona : luego á éste , y no á Miguelez , debió de ser á quien prendiese , atendidas las antigüedades ; y si se atendiera á quien se habia explicado mas en los dos tiempos , en que se trató de la causa de Froylan , y de rubricar el auto ; tampoco por esta razon debió de haber preso á Miguelez ; pues en uno , y en otro lance solo votó sencillamente lo que pareció razon , y justicia , pero sin atrevesar palabra alguna con su Ilustrísima ; lo que no sucedió á Cardona , que le habia replicado , lo que queda referido ; con que entendida tambien esta circunstancia , habia tal qual motivo para la prision de Cardona , y ninguno para la de Miguelez. Y tambien el señor

Inquisidor General dió fomento á esta reflexión, con haber dicho repetidas veces por aquellos dias, que Zambrana se habia manifestado abiertamente parcial de Froylan, y faltado por esta pasion á defender la justicia, y la causa de Dios; y que Arzeamendi habia cometido el mayor delito, disponiendo, no se hiciese puntual relacion del hecho de Froylan á los cinco Teólogos, que le calificaron, á que habia cooperado el Secretario, y executado en la ocultacion una grande falsedad; pero de Miguelez nada decia, y se le tenia preso.

Hicieronse varios discursos sobre el motivo, que podia su Ilustrísima haber tenido, para no prender á Cardona; unos creyeron que unicamente le habia sufragado la amistad, que antecedentemente habia habido entre los dos, confirmado con regalos de una, y otra parte; pues luego que se publicó la Inquisicion General en su persona,

le regaló Cardona con un juego de Oratorio, Caliz, Patena, Platillo, Vinageras, Aguamanil, y quatro fuentes de plata, sobredorada, todo burilado de labor exquisita, y uniforme; lo que alabó su Ilustrísima mucho, y la tuvo por dadiva rica, y de primor, y le correspondió con un forlon vestido de terciopelo de carmesí: y regularmente pasaban los criados de una á otra parte, enviándose las frutas los dulces, y otras chucherias; á que agregaba decir públicamente su Ilustrísima, que los Consejeros de Inquisicion eran todos muy buenos; pero que ninguno llegaba á la discrecion, y claridad, con que Cardona sabia decir las cosas; por cuyas circunstancias se discurrió, haberse preservado del contratiempo, que los demás experimentaron. Otros decian, que esto no era bastante, que antes bien, por la misma razon debía haberse enojado con él; pero que su Ilustrísima era

muy

muy político , y que siendo Cardo-  
na hermano del Comisario Gene-  
ral de San Francisco ( Arzobispo ya  
de Valencia , ) y éste tan favoreci-  
do de la Reyna , temió estas o-  
posiciones , y que por eso se abstuvo  
de prenderle. Lo que no tiene  
duda ( por haberlo acreditado los  
efectos ) es , que se puede atribuir  
á especial providencia de Dios , el  
que este Caballero no hubiese si-  
do tambien arrestado , porque su  
constancia , autoridad , y efica-  
cia , fueron la única contradiccion,  
que barrenaron todas las ideas del  
señor Inquisidor General.

Como los genios de los hom-  
bres son varios ; asi son diversos  
los efectos , que en ellos ocasio-  
naron las felicidades , y contratiem-  
pos. Esto mismo se experimentó en  
el golpe , que padecieron los tres  
Ministros ; porque Zambrana , que  
siempre habia sido pacífico , y muy  
alegre , llevó su trabajo con gran  
conformidad , y únicamente pror-

rumpía en decir, que estaba seguro le conocían todos por hombre de bien, y que la honra, que habia adquirido en 80. años, no era capaz de quitarsela el señor Inquisidor General, por mas que le tuviese preso; y esto lo expresaba con un semblante, no solo sereno, pero risueño; siendo sus ocupaciones, decir Misa todos los dias en su Oratorio, rezar y divertirse con su familia; pues como habia vivido retirado, tenia pocos que le asistiesen.

Al contrario Arzeamendi, cuyo genio era sério, y melancólico, se afligió, y desconsoló notablemente; lamentaba frecuentemente su desgracia, y la del Santo Oficio, donde experimentaba las irregularidades, que no habia visto, ni oído desde que se fundó; clamaba por la inocencia de Froylan, injustamente perseguida; compadeciase de la desgracia de sus compañeros que (decía) sentía co-

mo la propia ; temia el castigo de Dios , temeroso de que habia de comprehender á quantostenian parte en estas tropelías ; y ultimamente llegó á cegar de tanto como lloró.

Miguellez , que era el mas mozo, y de natural ardiente y colérico, sintió con demasiada amargura este contratiempo ; quexábase de él con voces destempladas , y prorumpia en algunos dicterios contra el Inquisidor General. Asistian las mas tardes á su casa muchos personajes de distincion , amigos suyos , que le iban á hacer compañía , y consolar. Entre ellos , los que mas freqüentaban , eran Don Antonio Ronquillo , y Don Manuel de Arce y Astete , ambos Camaristas de Castilla ( que tambien eran Colegiales del mayor de Oviedo , donde lo fue Miguellez). Llegó á tener noticia de estas concurrencias el señor Inquisidor General , y de la poca merced , que

en ellas se le hacia ; y temió , que de aquel congreso , le resultase algun descalabro ; y para ocurrir á él , tomó la resolucion de arrancar de raíz la asamblea , mandando , que Don Martin de Aguirre , Caballero del Orden de Santiago , Alguacil Mayor del Consejo de Inquisicion , asistido de diferentes Ministros , Familiares del Santo Oficio todos armados , sacasen una noche á Miguelez , y le llevasen preso á la Ciudad de Santiago , y le pusiesen recluso , y sin comunicacion alguna en el Colegio de la Compañia de Jesus de aquella Ciudad ; lo que se executó con tal rigor , y en fuerza de la órden , que no le dieron lugar á la menor prevencion , para camino tan largo y en estacion la mas desacomodada , por ser en el mes de Agosto ; y de allí á poco publicó las jubilaciones de los tres Consejeros , Zambrana , Arzeamendi , y Miguelez , y el destierro del Secretario

Cantolla por quatro años , suspendiéndole del exercicio por los mismos.

Con estas novedades se elevaron mas el horror, y las murmuraciones contra el Inquisidor General , lo que motivó, que el Consejo Real de Castilla , hiciese una consulta al Rey Carlos II. , cuya substancia se reducía á ponderar los méritos, servicios, grados, literatura, y virtudes de los tres Ministros jubilados; y que el haberse tomado con ellos la resolucion de jubilarlos, y de castigarlos, sin que les hubiese hecho cargo en sus procederes, habia ocasionado el mayor escándalo en esta Corte; mayormente, quando se creía, que estos atentados, los padecian únicamente por haber defendido, que se observasen las leyes Reales, disposicion de los Sagrados Cánones, Bulas Pontificias, y práctica inconcusa del Santo Oficio; y que así, S. M. usando de

su Real proteccion , y económica potestad, debía poner la mano en este negociado , para que se atajasen , y repusiesen semejantes violencias.

Esta consulta puso en algun cuidado á la Reyna , y llamando al Inquisidor General , le hizo cargo de estos procedimientos , previniéndole , era menester templarlos, para evitar los odios , y murmuraciones , y que no se repitiesen las consultas contra su persona. Su Ilustrísima respondiéndole, satisfizo , no poder de otra forma conseguir el fin, que deseaba; porque el Consejo de Inquisicion estaba muy consentido , y era totalmente adverso á S. M. con que tenia por preciso el aterrarle; y que por este medio no dudaba lograría la condigna satisfaccion , que á S. M. debía darse , lo que no tenia por posible se alcanzase jamás de otra suerte.

Sosegóse la Reyna con esta res-

pues-

puesta , y empapelada la consulta , se quedaron las cosas en el mismo estado ; pero el Inquisidor General receloso de que el Consejo Real repitiese la instancia en coyuntura , que pudiese obtener su representacion lo que podía ocasionar su ruina , ó á lo menos un conocido desaire ; discurrió en escudarse con el mismo Consejo , que hasta allí habia maltratado , pareciéndole ( y no mal ) que siempre , ( que pudiese conseguir , que rubricase el auto de prision de Froylan , era empeño del Santo Oficio , como accion suya la defensa de este hecho.

19 Aunque los Religiosos Dominicos eran capitales enemigos de Froylan , y como tales , ayudaron á ponerle en este conflicto ; se ha de entender , que este odio estaba limitado á los de esta Provincia , por sus particulares intereses de parcialidades ; pero todas las demas Provincias de la Religion , que estaban depuestas de este genero

de pasión; sintieron (como era razón) la nota común de ver preso por el Santo Oficio, un individuo de su Religión, sugeto tan graduado, por cuya circunstancia era preciso, se hiciese más público el deshonor: Y á quien más hirió este dolor, fue al Rmo. P. Mtro. Elche, Generalísimo de toda la Orden, quien desde Roma (donde tienen su residencia los Generales Dominicos) envió á esta Corte á sus expensas al Mtro. Baturel, Catalán de nacion, hijo de la Provincia de Cataluña, sugeto de gran viveza, y de comprehension, bastante literatura, muy versado en el manejo de negocios políticos en la Corte Romana, con la comision de que solicitase en su nombre, no solo la libertad, sino tambien la absolucion de Froylan.

Este Religioso, puesto en la hospedería de Santo Domingo, desempeñó su obligacion exâctísimamente, siendo extremado, é infati-

gale en las diligencias, que hacia, hablando al nuevo Rey el Señor Don Felipe V. (pues ya habia muerto el señor Carlos II), y á la Reyna como Gobernadora, en ausencias del Rey; dando á los señores, que componian el Gabinete, memoriales, buscábales los empeños mas domesticos, procuraba aplacar á monseñor Nuncio, averiguábale sus mas íntimas correspondencias, con el fin de ganarlas, y lo mas laborioso era que en el dilatado espacio de dos años, no dexó dia, ó por tarde, ó por mañana, de verse con Cardona, que tenía su posada en la Calle de Panaderos. Considérese desde la Plázuela de la Cevada, si era buen paseo, para frecuentarle diariamente.

Con este Ministro comunicaba lo que habia executado; entre los dos se conferenciaban las medidas, que habian de tomar para el dia siguiente; discurrían los embarazos y les procuraban los reparos, ó

salidas, que se les habian de oponer, siendo este buen Religioso el primero, que brujuleó la carta del Cardenal Paulucci, con tal anticipacion, que antes la supo él en Madrid, que la recibiese el señor Inquisidor General en Segovia; pero como viese, que al cabo de dos años cumplidos, se estaba la dependencia en la misma forma, que la habia encontrado; y que habiéndose llevado los chascos de consentir muchas veces, en que iba á salir al puerto; de repente, y sin saber cómo, se le desvanecia esta esperanza, y se hallaba de nuevo en alta mar, como antes; que tenia (segun él mismo se lamentaba) apurados todos los rumbos, ignorando ya qual pudiese elegir.

Sucedió, pues, que ó trabajado el espíritu de estas melancólicas reflexiones, ó cansado el cuerpo de tan continuado material afan, ó todo junto, que sería lo mas cierto; fue motivo de que se rindiese en

en la cama , al impulso de unas calenturas malignas , que le pusieron en el ultimo peligro de su vida ; pero terminó la enfermedad en una fluxión al ojo derecho ; y sin poderlo remediar le perdió á buena cuenta , dando mil gracias á Dios de verse sano , aunque tuer-to : Y luego que se halló enteramente convalecido , suplicó á su General , le absolviese de esta comision , que si continuaba en ella , temia perder la vida , ó volverse loco ; y obtenida la licencia , no vió la hora de escapar á Barcelona.

Ahora ponderese las peregrinas intercadencias , que padecería este negociado , quando fueron capaces de acabar con un Frayle mozo , fuerte , habil , y docto , y ponerle en términos de morir.

Substituyó luego en su lugar el General al P. Mtro. Heverat , tambien Catalan , hijo de aquella Provincia. Este sugeto era de mas edad,

edad, que su antecesor; pero doctísimo, y muy propio Religioso Dominicano, hasta en las señales exteriores, porque traía el Habito algo corto, y no muy limpio, y regularmente su Rosario en lo mano, de gran flema en la apariencia; pero tan diestro, y consumado en las políticas, como el mas hábil.

Prosiguió este Religioso las mismas carabanas, que su antecesor con una constancia maravillosa, pues ponía el mismo buen semblante al suceso adverso, que al próspero: de nada se atajaba: por encima de todo partia: hablaba á los Ministros con grande entereza, y fue siempre muy conforme con las ideas de Cardona, no solo aprobándolas, sino tambien practicándolas; pero sin embargo de manifestar una buena salud en robusta naturaleza, por ser corpulento; apenas habia cumplido el año, que andaba en estas di-

diligencias , quando cayó en la cama enfermo , y tambien le acometió una recia fluxion á los ojos , y solía decir con gran frescura ; mi compañero perdió un ojo en esta demanda ; mas yo temo he de perder ambos , porque con ninguno veo bien. Y con todo eso no desmayó , antes continuaba en sus diligencias mal convalecido , como si estuviera sano.

Monseñor Nuncio se interesaba cada dia mas , en proteger al señor Inquisidor General : parte , porque su Excelencia lo sabia desde Segovia solicitar , y conseguir , ayudando á esto algunos de los primeros Grandes de estos Reynos , que seguian su partido , unos por enlace de sangre , y otros por amistad , y parte tambien , porque su Excelencia como buen Romano , iba á ver , si de esta competencia podia sacar el fruto de extender su jurisdiccion , y de la santa Sede , logrando el destruir en el todo , ó

en

en la mayor parte, la independencia de la Inquisicion de España, con la de Roma; y para este efecto, sin perder de vista la restitucion del señor Inquisidor General, y la defensa hecha á la inmunidad eclesiástica, en que insistió siempre, excitó de nuevo otras especies, que fueron representar, que esta controversia era eclesiástica en el todo, y en su parte; pues si se atendia al asunto, que se disputaba, no se podia negar ser sobre dogmas de Fé; de cuya declaracion habia de resultar precisamente la culpa, ó la inocencia de Froylan; pues como no se habia de decidir este punto por el Rey; ni por sus Tribunales, siendo todos seculares: luego al santísimo Padre, ó à las personas, que para ello delegase tocaba su decision. Si se miraba á las partes, que litigaban, eran eclesiásticas; pues de la una se hallaba el Obispo de Segovia, como Inquisidor

Ge-

General, y de la otra se veía el Consejo de Inquisicion, y no eclesiásticos como quiera; pues siendo el señor Inquisidor General, y el Consejo, instituidos para el conocimiento de las causas de Fé, se hallaban investidos de la jurisdiccion apostólica, delegada inmediatamente de su Santidad, y de la santa Sede, que contendrian entre sí. Luego ¿cómo podria poner paz, y concordarlos ningun Príncipe secular, por Soberano que fuese, y mucho menos los podrian componer sus tribunales, siendo tambien seculares? Luego á su Santidad solamente tocaba decidir esta contienda.

De estos dos puntos resultaba el incidirse en la questão, de si el Consejo de Inquisicion tenia, ó no, voto decisivo, pasándose á disputar, si las Bulas delegaban toda la jurisdiccion apostólica en el señor Inquisidor General solo, ó con el Consejo; luego resultando

duda sobre Breves Pontificios, al Papa, y no á otro tocaba el declararle; pues si los Sumos Pontífices sus antecesores los concedieron, á su Santidad pertenecia la declaracion; porque la duda de la ley, solo la puede explicar el Legislador ó su sucesor, en la propia potestad de establecerla.

Dió mucho cuidado la nueva instancia del Nuncio, así por lo que retardaba este negocio; como porque aunque sus razones eran sofisticas, y aparentes: no obstante eso, se debia temer prendiesen, haciendo fuerza á algunos que fuesen, ó nimiamente escrupulosos, ó cortos letrados.

Remitióse (despues de haber pasado por otras censuras muy autorizadas) á Cardona, quien en su vista, respondió: fueran gravísimos los argumentos de monseñor Nuncio, y sin duda convencerían los entendimientos de los Ministros de S. M., á no haberse su Ilustrá-

simas equivocados bien lastimosamente en los hechos; con que siendo inciertos los supuestos: en que fundaba los antecedentes; era preciso fuesen falsas todas quantas conseqüencias su Ilustrísima inferia; lo que breve, y claramente se evidenciaría en la forma siguiente.

Primeramente asentaba Monseñor Nuncio, que la conseqüencia no se podia dudar, era sobre dogmas de fé; luego tocaba á su Santidad la decision: á que se le respondia á su Ilustrísima: Que esto era lo primero, que se le negaba, pues por ningun caso se controvertia dogma alguno de fé, si solo se ventilaba, si el haber seguido, y practicado Froylan una opinion probable, asentada por un Doctor de la Iglesia, Santo canonizado, debia preservarle de delito, cuyo conocimiento tocase al Tribunal de la Inquisicion; lo que era muy distinto, respecto de no questionarse, si esta opinion era solo probable, y

mas quando no estaba condenada, antes bien admitida con práctica universal, á lo menos tolerada como probable; y no desnuda de algunos exemplares de haberse practicado impunemente. Que en caso de estar derogada, ó decretado por el santísimo Padre, que no debia seguirse, y declarado reo de fé, al que la practicase; entonces fuera temeridad nunca vista en Reynos tan católicos como los de España, ponerse á disputar sobre lo ya condenado. Que de paso se le prevenia á su Ilustrísima, que aunque su Santidad en los terminos prescriptos condenase esta opinion; ni aún en este caso sería reo de fé el Padre Froylan; pues la declaracion solamente constituiría en esta esfera al que despues de su publicacion fuese contra ella, no al que antes lo hubiese practicado, como sucederia á Froylan en el caso presente, sin que al Santo Tribunal de la Inquisicion tocase averiguar, si el

el M. Froylan habia pecado, ó no, en seguir esta opinion, por ser menos probable, respecto de lo prevenido en la opuesta; pues para eximirse totalmente del conocimiento del Santo Oficio, bastaba tan solamente el que fuese probable.

Por todo lo qual, se evidencia, que hoy estamos muy distantes de que la controversia presente pudiese rozarse en nada, que tocase á dogma de fé: luego faltando esta circunstancia, tambien estabamos fuera de la precision, de que solamente el santísimo Padre pudiese decidirla.

Lo segundo, afirmaba Monseñor Nuncio, que atendidas las personas, que litigaban, hallaba ser Eclesiásticos; porque de la una parte era el señor Inquisidor General, y de la otra el Consejo de la Inquisicion; y que siendo unos, y otros instituidos para el conocimiento de las causas de fé, estaban

investidos de la jurisdiccion Apostólica, delegada inmediatamente de su Santidad, y Sede Apostólica: luego, que entre dos Legados, que entre sí contendian, solamente su Santidad, y no otro alguno podia poner paz.

A esto se le respondió á Monseñor Nuncio, que el antecedente es cierto; pero que se omite en él circunstancia, que es bastante á producir, no sea legítima en modo alguno la consecuencia, que infiere su Ilustrísima; porque en el Inquisidor General hay dos respectos: uno el de Inquisidor General, como tal, se halla adornado de la jurisdiccion Apostólica, que inmediatamente recibe de su Santidad, y Sede Apostólica: otro es el de Presidente de un Consejo del Rey, como lo es el de Inquisicion; por cuyo respecto no puede eximirse de ser vasallo de S. M.; y esto mismo se encuentra en el Consejo de Inquisicion, que los Ministros, que

le componen son Inquisidores Apostólicos, en virtud de la jurisdiccion delegada, que inmediatamente reciben de su Santidad, y Sede Apostólica, y Consejeros del Rey, en fuerza de la jurisdiccion ordinaria y real, de que desde luego se hallan condecorados.

Luego atendido este segundo respecto; ¿por qué no podrá el Rey concordar, y poner en paz á un Presidente de un Consejo suyo, que litiga con el mismo Consejo, que tambien es de S. M.

Diráse por Monseñor Nuncio: ¡O! que están muy confundidos estos dos respectos, para que se pueda proceder en virtud del Real sin ofender á el Apostólico.

A esto se replica; fuera facil manifestarle desde luego á su Ilustrísima la distincion de ambos, y que pueda muy bien S. M. proceder en el uno sin agravio alguno del otro: Pero amitiendo por ahora esta cuestión, solamente se le

previene á Monseñor Nuncio , se sirva de proceder con mas precaucion que hasta aquí , en las proposiciones que sienta, y firma, porque las comprehenden los Ministros del Rey de España, y conocen que camina su Ilustrísima con el fin de despojar á S. M. de sus mas especiosas regalías , asi en el conocimiento de las fuerzas , como en el uso de la económica potestad ; y por qualquiera de estos dos medios puede, y debe el Rey concordar la controversia presente , de que al señor Nuncio se le pudieran dar algunos, y muchos exemplares en todos reynados , asi de Obispos , y Arzobispos , como de otros muchos Prelados Eclesiásticos , que han litigado entre sí , y concordádolos , y puesto en paz los señores Reyes, antecesores de S. M. Y para corroboracion de esto , aún está bien fresca la ruidosa pendencia , que en tiempo del señor Rey Carlos II. rñeron el General de San Francisco,

y el Comisario General de Indias de la misma Orden ; y sin embargo de ser ambos litigantes Religiosos Sacerdotes , y como tales privilegiados , y esentos de la jurisdiccion real : bastó, que el Comisario General de Indias, fuese , (por este respecto ) sujeto al Consejo de Indias , para que este supremo Senado tomase el conocimiento del motivo , que ocasionaba la controversia ; y que oidas las partes en contradictorio juicio , pasase por medio de su sentencia á concordarlas, y á ponerlas en paz ; y si alguna no se hubiera aquietado, son muy conocidas las providencias, que el Rey hubiera podido tomar en este caso sin ofensa alguna de la inmunidad , y decoro Eclesiástico.

Y asi se le avisa , á vuestra señoría Ilustrísima podrá y deberá el Rey concordar , y poner en paz al Inquisidor General , y Consejo de Inquisicion , por qualquiera de

los referidos medios, sin que sea preciso el recurso á la Santa Sede, por mas que sean ambos sus Delegados ; pues en lo que S. M. sin poner su real mano en el incensario, como aquí no la pone, puede remediar por sí, como Príncipe Soberano ; no es razon fatigar el santísimo ánimo de su Beatitud, añadiéndole este cuidado á los innumerables, que su Santidad tiene.

A lo tercero, que Monseñor Nuncio dice, que de estos dos incidentes resulta el punto de la duda sobre los Breves Pontificios, cuya declaracion solamente toca al santísimo Padre:

Se responde, que por espacio de 200 años ha tenido el Consejo de Inquisicion el voto decisivo, á vista, ciencia, y tolerancia de todos los señores Inquisidores Generales, que ha habido en el dilatado tiempo de dos siglos ; y siendo siempre los Breves unos mismos, ninguno ha puesto duda en ellos, has-

hasta que la suscitó el señor Inquisidor General presente; y sería cosa bien notable , y de las mas raras , que á todos sus antecesores se les hubiese escapado , lo que á S. Exc. se le habia ofrecido ; siendo así , que en la gran modestia de S. Exc. no cabia decir , ni aún imaginar , era mas docto , y sabio , que tantos ilustres , y excelsos varones , como los que le habian antecedido ; habiendo ocupado su Silla varios Cardenales , entre ellos , el Eminentísimo señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros , varon á todas luces grande , y que no sería menos amante de defender la jurisdiccion de sus dignidades , que el Ilustrísimo señor Obispo de Segovia ; y que á este Eminentísimo señor Cisneros habian seguido otros grandes Prelados , y algunos de las primeras casas de España : Y que últimamente estaba aún bien presente la buena memoria del Excmo. señor Don Diego Sarmien-

to

to y Valladares , que fue de los primeros letrados de su tiempo; y en largo espacio , que gobernó el supremo Consejo de Inquisicion no se le ofreció á su gran saber semejante duda.

Y así , aunque de paso , no podia dexar de decir , era mas que demasiada satisfaccion , persuadirse el señor Inquisidor General presente , á que habia comprehendido lo que ignoró el señor Valladares.

Que los Breves estaban tan claros á favor del Consejo de Inquisicion , que no necesitaban de nueva declaracion , y que así los habia expuesto en cierto papel impreso un Ministro de la misma tabla del Consejo , fundando tener este voto decisivo en las mismas Bulas Pontificias , Cédulas Reales , y otras autoridades. Que este papel, (sin embargo de saberse, haber llegado á manos de Monseñor Nuncio , y que pararia en su poder ) se le remitia ahora otro ( por si acaso

se

se le había traspapelado aquel ) para que le sirviese de respuesta , y mas que satisfaccion á este punto.

Y que quando su Ilustrísima en su vista , como tan gran letrado desvaneciese aquellos fundamentos subsistiria la conseqüencia , que sacaba , de que la explicacion á esta duda , solamente su Santidad la debia dar ; pero que hasta entonces, permitiese su Ilustrísima se le respondiese , como se le respondia: que esta conseqüencia era en su Ilustrísima tan voluntaria , como en el señor Inquisidor General la duda , que habia puesto en los Breves.

Es inexplicable, quanto se alteró Monseñor Nuncio con esta respuesta , y mucho mas con el papel , que le remitió , que fue el mismo , que imprimió Cardona.

Alzó el grito , diciendo , que con la respuesta se le habia ofendido su persona , y dignidad ; pero que

que con el papel se le había agraviado á su entendimiento , y que se le habia de dar una plena , y muy notoria satisfaccion.

Supo Don Lorenzo Cardona estas voces , y le envió á decir con su mismo Auditor ( á quien buscó para este efecto ) que su Ilustrísima se sirviese de responder por escrito á la respuesta , y papel que se le habia remitido : y expusiese las ofensas , y agravios , de que tanto se resentia en las conversaciones , que estaba pronto á satisfacerle tambien por escrito ; pero que si su Ilustrísima cometia esta defensa , y continuaba en esparcir las destempladas voces , con que ( sin razon alguna ) se daba por ofendido ; le protestaba , imprimiria la respuesta con todas sus proposiciones , la esparciria por toda la Corte , y que lo mismo haria en la de Roma , por medio de nuestro Embaxador ; y que esto se lo prevenia , para que su Ilustrísima

com-

comprehendiese , quán lexos estaba de ocultar ser él el autor de la respuesta ; pues ofrecia hacerla pública , y manifiesta ; pero que no habia querido executar lo sin dar cuenta á su Ilustrísima , para que no tuviese esta nueva queja , que añadir , á las muchas , que continuamente proferia.

A esta legacia respondió el Auditor con todo aquella arrogancia propia de Roma ; pero lo cierto fue , que se experimentaron los efectos , de que totalmente cesó en sus declamaciones Monseñor Nuncio ; bien que siempre insistió , en que se respondiese al papel de Don Lorenzo Cardona ; y para esto se juntaron en su presencia , el referido Auditor , el nuevo Fiscal del Consejo de Inquisicion Don Juan Fernando de Frias y Toledo , con otros personajes semejantes ; y despues de conferida la materia , ofreció el Fiscal Frias , responder , y dar á la estampa un papel , que en

enmudeciese á todos.

Y con efecto publicó , é imprimió uno , que su epigrama , ó título era : *In nomine Domini nostri Jesu-Christi, & pro Domino nostro Jesu-Christo.* Su contexto se reducía á publicar el hecho de los conjuros de Cangas , y esta Corte , que no debía ; pues con esto corrió los canzeles del secreto sacrosanto de la Inquisicion ; y siendo tan principal Ministro suyo , se hizo por esta razon mas culpable.

Despues pasaba á asentir , que el Consejo de la Inquisicion habia conocido una nueva secta (tal nombre quiso suponer á la probable opinion , que el M. Froylan habia practicado) y que los Teólogos de España la habian aprobado , con que á todos los hacia precisamente hereges , y con ciertas doctrinas mal aplicadas , queria probar , que el M. Froylan era reo de fé.

Este papel , luego que se esparció,

ció , escandalizó mucho ; pues aún aquellos , que seguian el partido del señor Inquisidor General se hicieron cargo , de que sus términos eran voces mal sonantes , y muy denigrativas de un Senado tan venerable , como el Consejo de Inquisición , y de todo el dilatado gremio de los Teólogos de España.

Asimismo Monseñor Nuncio, en estos Reynos de España , dixo, que en lugar de convencer la respuesta , y papel de Don Lorenzo de Cardona, habia estampado mil desahogadas necedades , que se conocia , que era un loco , de quien no habia que hacer caso.

A este papel , respondió en forma de notas el Rmo. P. M. Perez, Monge de la Religion de San Basilio , y Catedrático de Salamanca; pero lo mas raro fue , que luego , ó á lo menos á pocos dias , se delató , y prohibió enteramente ; habiendo precedido á su prohibicion el mandarle al referido Fiscal Frías

al

la Reyna nuestra señora Maria Luisa Gabriela (Gobernadora de estos Reynos en ausencia del señor Rey Felipe V, junto con los señores, que componian el gabinete de Estado) no entrase en el Consejo de Inquisicion, hasta nueva órden; habiendo motivado este decreto un lance muy descompuesto, que el prevenido Fiscal tuvo dentro del mismo Consejo con Cardona, que le precisó á hacer una representacion á la Reyna, por mano de Don Manuel Vadillo y Velasco; en que refiriendo el caso, como á quien tocaba el gobierno de aquel Consejo, se escusaba de volver á él, mientras el Fiscal continuase su asistencia; y habiéndose examinado este hecho, y constado la razon de Don Lorenzo de Cardona, se tomó la resolucion referida, que fue un gran descalabro, no solamente para el Fiscal, sino es tambien para todo el partido del señor Inquisidor General.

Habiéndose restituido el Rey á esta Corte , y oido los dictámenes de diferentes juntas , mandadas congregar de órden de S. M. para tratar las dependencias del M. Froylan , Consejeros jubilados injustamente , y voto decisivo del Consejo de Inquisicion : y habiendo tambien el Consejo Real de Castilla hecho sobre este mismo asunto una nerviosa , y discreta representacion; parecia estar ya este gran negociado para determinarse , con la felicidad , que deseaban los zelosos del bien público , por atravesarse la libertad , y punto de los inocentes , que injustamente estaban padeciendo , y por el buen ayre del Consejo de la Inquisicion , que tan inesperadamente se pretendia atropellar.

Pero al mismo tiempo se atravesó accidente , que volvió á poner esta dependencia en términos de otra mayor dilacion ; y para su mejor inteligencia debo suponer;

O

que

que dos Eclesiásticos de la mayor suposicion en estos Reynos pretendieron (aunque reservadamente , y recelándose el uno del otro) el empleo de Inquisidor General.

Esta pretension se planteó á poco mas de un año de haber mandado S. M. el señor Don Felipe V. al Inquisidor General Mendoza, pasase á residir en su Obispado de Segovia ; y aunque ninguno de los dos pretendientes necesitaba de los emolumentos de esta plaza para mantener una gran decencia ; ambos la apetecian con igual anhelo , aunque por fines muy distantes ; porque el uno solamente la pretendia por la ambicion de una desmesurada gloria , que le parecia se le recrecia , de que teniendo este empleo , habia llegado á la mayor , y suma grandeza de haber poseído quantos elevados puestos , y excelsas dignidades tiene , que dar á un vasallo esta vasta Monarquía ; y el otro Eclesiástico la solicitaba , pa-  
ra

ra asegurar el vivir , y morir en Madrid , sin estar expuesto á la contingencia de que el especioso motivo de una Mitra , le divorciase de las delicias de la Corte , y le arrojase á alguna region , que quizás no sería de su gusto , fuera del riesgo , que siempre en su avanzada edad podia ocasionarle la mudanza de alimento , y de clima.

Estos dos personajes , pues , hicieron su pretension con tal precaucion , y sigilo , que muy pocos pudieron penetrarla ; mas habiéndose llegado á desengañar , de que el Rey no gustaba de poner en este ministerio persona alguna autorizada , como era qualquiera de los dos , desistieron de ella.

No se pudo jamás saber , si alguno de ambos , ú otra persona , que por alguno de ellos estuviese apasionada vertió la especie en demoniada de que el Santo Oficio de la Inquisicion habia sido muy útil el establecerle en los Reynos



nuestra sagrada católica Religion, y habia muchos años, que expulsos los Moriscos, Judios, y demás, se hallaban superadas, y sepultadas sus torpes cenizas.

Que asimismo los pérfidos Judios no se permitian ya en estos dominios, con que para tal qual que se descubriese, ó algun otro, que dexado de la mano de Dios, se hallase apóstata de nuestra santa fé católica, bastaba, que desde luego se volviese la jurisdiccion, como antiguamente á los señores Ordinarios; y que por el medio de su ardiente zelo, vigilancia, y aplicacion, juntamente con el cuidado de sus Eclesiásticos Ministros, se podria atajar qualquiera daño en sus principios.

Y que respecto á que esto estaba remediado con tanta facilidad, y sin ningun dispendio por este camino de la Real Hacienda; ¿de qué servia el inmenso derramo, que se consumia en conservar el Rey un Consejo tan pleno, como el de In-

quisición , con tanto número de Tribunales , de quienes dependia una gran multitud de Ministros, que todos se sustentaban á expensas del Real Erario? Lo que era muy digno de remediarse , quando la Monarquía no estaba para sufrir tan considerables , é inútiles dispendios.

Y mucho menos al presente , hallándose combatida de un guerra, que no se sabia lo que duraria , y consumiria; y que asi convenia desde luego dar esta nueva providencia , en que tambien se envolvia la grande utilidad de salir de tan reñida competencia ; y que por lo que miraba á la causa del M. Froylan , recaeria en el Ordinario á quien correspondiese. Y que éste la determinaria con todas las demás , que estuviesen pendientes , y se hallasen baxo su jurisdiccion por razon del territorio , conforme hallase por derecho ; y lo mismo deberia practicarse en los demás Tri-  
bu-

bunales Eclesiásticos , en donde hubiese reos.

Que á los Consejeros de Inquisicion ya creados , se les podia ir acomodando en Arzobispados, Obispados , Prebendas , ó Pensiones, segun fuesen los grados , y méritos de los sugetos ; señalándoles á los que no tuviesen Patrimonio , ó renta Eclesiástica , alguna ayuda de costa en el interin , que se les acomodaba.

Este arbitrio pareció muy bien á la Princesa de los Ursinos , que se constituyó desde luego agente de hacerle practicar , y manejó esta idea con la mayor cautela , y secreto , usando de aquellas admirables artes , de que era célebre maestra.

No es de modo alguno mi intencion culpar á esta señora ; porque una muger estrangera , á quien se le dibujaron las conveniencias de ahorrar un tan gran desembolso , sin que de esto se siguiese el mas

leve perjuicio ; pues la falta que hacian los Inquisidores de la Suprema , se la suplían con todos los Arzobispos , y Obispos de estos Reynos , entablado el mismo método en los de las Indias ; ¿qué mucho sería , discurriese en hacerse artífice de una fábrica , que tuvo por útil para el Rey , y el Reyno ; y mas , quando por no ser Española , se hallaba totalmente ignorante del gran fruto , que este santo Tribunal ha hecho desde que se fundó , y de quán importante , precisa , é indispensable es su conservacion en esta vasta Monarquía y la de sus Indias?

Pero me quejo desde luego de aquellos legítimos , y propios Españoles , que poco fieles á la Patria , y á la Religion tambien , tuviesen aliento ( por fines particularer ) de proponer una máxima tan perjudicial , como diabolica. Por cierto son infelices , y nocivos , aquellos depravados hombres , que por ha-

hallarse desnudos de calidad, y méritos, fabrican todas sus fortunas en las propias públicas calamidades.

Nuestra digresion es agena del asunto; pero de todo lo qual solamente es muy propio el alabar, y ensalzar el real, puro, benigno, y piadosísimo católico corazón de nuestro heroico Monarca el señor D. Felipe V.; pues sin embargo de los pocos años, que habia, que reynaba, de su corta edad, y la casualidad de haber nacido, y tenido su real educacion en un Reyno, que aunque christianísimo, y religiosísimo, no tiene este santo Tribunal de la Inquisicion; con que solamente le habia concedido Dios á estos Reynos de España, sin embargo tambien de las interiores, y eficaces persuaciones, que á S. M. le hicieron, nada fue poderoso á doblar su real ánimo; antes bien, sin dar asenso á quanto sobre este asunto se le representó, pasó á resol-

solver la controversia en la forma, que diré, en que no solamente mantuvo el santo Tribunal de la Inquisicion, sino es, que le reintegró en la antigua suprema autoridad que antes tenia, y de que le halló S. M, sino despojado, á lo menos muy descaecido, como que enteramente intentaban despojarle de ella, con el ardor, y empeño, que antecedentemente hemos referido.

Confieso, que algunas veces me he puesto á considerar, ¿á quién debemos mas los Españoles, si á los señores Reyes católicos, que discurrieron, y fundaron este propugnáculo de la fé, ó al señor Don Felipe V. que le conservó, y mantuvo, quando se hallaba combatido de freqüentes, y caseras sugestiones, para totalmente derribarlo?

Verdaderamente, que aunque el problema (por demasiado heroico) no puede sujetarse á la de-

cision de mis pocos años , y de mi poca experiencia , como de mi cortísimo saber : con todo eso me atreveré á afirmar , que á S. M. el señor Don Felipe V. debemos hoy por esta razon , que se conserve pura nuestra santa fé católica en estos dilatados dominios.

Y asi , por mas que veo combatido á S. M. de todos sus enemigos ; tengo una constante esperanza , de que Dios nuestro Señor ha de premiar su real católico zelo , sacándole triunfante de sus contrarios , y que le ha de llenar de beneficios , y misericordias , continuándolas á su real descendencia.

En el dia 27 del mes de Octubre de este año de 1704 se halló Don Lorenzo de Cardona con órden del Rey , expedida por papel de la Cobachuela , para que aquella noche á las ocho de ella , pasase á estar con S. M. lo que executó , y se supo por el criado , que llevaba , haber estado cerca de media

dia hora con el Rey.

Volvió á su casa, sin que en el semblante se le manifestase novedad, que pudiese alegrar, ó melancolizar á los que la observasen.

El dia siguiente, que lo era de los Santos Apostoles San Simon, y Judas, se levantó muy temprano, y entrando en su Oratorio, mandó fuese el coche por su Confesor. Dixo Misa, dió gracias con bastante espacio, y saliendo á tomar chocolate, dixo al page, que llevaba la pluma (que se llamaba D. Juan de Miranda Gandarillas, y está Secretario de la santa Inquisicion de Cartagena de las Indias) le pusiese recado de escribir en la librería; y habiéndolo executado, se levantó á abrir una gabeta, en que tenia todos los papeles tocantes al Santo Oficio; y se le observó haber sacado la consulta del Consejo Real de Castilla, los votos singulares, y el parecer, que él mismo habia dado (esto se entiende, las copias de

de todo lo referido) y diciendo, que no le avisasen, para nadie que le buscasse, se entró en la librería, que cerró por dentro, causando gran novedad, el que no entrase consigo al page referido, ni tampoco á un pariente, que tenia en su compañía, de los que hacia siempre la mayor confianza.

Concluyó su tarea á la una del dia, á cuya hora, salió muy sereno, y alegre; pidió la comida, y concluida hizo su siesta, é inmediatamente, que se levantó dió orden, para que estuviese el coche pronto para las ocho de aquella misma noche.

Con efecto, á esta misma hora marchó á palacio, en donde le esperaba S. M. de resultas de la audiencia secreta de la noche anterior. Se asegura estuvo solo con el Rey mas de un quarto de hora, desde donde inmediatamente se retiró á su posada.

A poco mas de las quarenta y  
 OTRA ocho

ocho horas , ó al tercero dia , pareció en el Consejo de la Inquisicion ( remitida de órden de S. M. por la Secretaría del Despacho universal de Gracia , y Justicia ) la real órden siguiente:

YO EL REY = Por un efecto de mi benignidad , y justicia , y para subsanar mi real conciencia ; he venido en mandar , que en mi real nombre , y por el mi Consejo de Inquisicion , inmediatamente se les restituya al exercicio de sus empleos á los tres Ministros jubilados Don Antonio Zambrana , Don Juan Baptista Arzeamendi , y Don Juan Miguelez , verificándose en esto el omnimoda ; de suerte , que sin intermision , ni hueco alguno , han de percibir enteramente todos sus sueldos , gages , y emolumentos de todo el referido tiempo ; y efectuada que sea esta mi real voluntad , se pasará aviso de su entero cumplimiento á dicha mi Secretaría. Madrid , y Noviembre 3. de 1704.

## OTRA REAL ORDEN.

El Rey ha deliberado , que se remita á V. S. un tanto , firmado de mi mano , de su real resolucion, correspondiente al Consejo de Inquisicion , (que como Decano gobierna hoy V. S.) y á los Ministros, que le componen, que literalmente es del tenor siguiente.

YO EL REY = A vos el Obispo de Segovia , como Inquisidor General : tendreis entendido , para vuestro gobierno , y el de los que os sucedan en el empleo de Inquisidor General , ó Presidente del mi Consejo de Inquisicion; que habiéndose de mi órden examinado , por personas de la mayor literatura, virtud , y prudencia todos los fundamentos , Bulas , reales Pragmáticas, y demás , que sirvieron como de cimiento para la ereccion , y creacion , que los señores Reyes mis predecesores hicieron de este mi  
Con-

Consejo de Inquisicion ; que á los Ministros, que le componen, y á los que en adelante eligiese , y nombrase mi real voluntad, que los habeis de reconocer , y respetar ( en quanto os permita la superioridad de Presidente del dicho mi Consejo de Inquisicion ) como á Ministros , y que habeis de tener presente , son mis Ministros , que representan mi real persona , exerciendo mi jurisdiccion territorial ; y que como á tales los hayan de reconocer , y respetar todos los Inquisidores Generales , no embarazándoles de ningun modo el voto decisivo , que por derecho les compete , y en mi real nombre exercen.

Asimismo os mando , pena de ocuparos las temporalidades , sacándoos de todos mis Reynos , y Señoríos , que dentro del tercero dia , de que se ha de dar testimonio , esto es , que á las 72 horas de recibida , y leida esta mi real voluntad ; habeis de remitir , y presenten-

sentar en el Consejo de Inquisicion todos los documentos , declaraciones , sumarias , informaciones , cartas , y demás instrumentos públicos , y secretos , correspondientes á la criminalidad fulminada por vos en dicho Consejo , contra los procedimientos del M. Fr. Froylan Díaz , del Orden de Santo Domingo , del mismo Consejo , Confesor que fue del señor Carlos II. ( que santa gloria haya ) ; y efectuado , que sea , me dareis aviso , de haberlo así executado , como tambien , que habeis de certificar en el mismo Consejo de Inquisicion la verdadera existencia , ó prision de dicho Religioso .

Madrid 7 de Noviembre de 1704. Al Obispo de Segovia Inquisidor General .

Inmediatamente se recibieron en la Secretaría de Gracia , y Justicia , dos avisos ; el uno de Segovia del Inquisidor General , participando al Secretario de S. M. el quedar en-

teramente cumplido todo quanto se le mandaba por real órden de 7 del corriente mes; y el segundo aviso del Consejo de Inquisicion en que se daba parte á S. M. de quedar en la Secretaría de Cámara, y Gobierno de dicho Consejo, todos los papeles pertenecientes á la criminalidad fulminada contra el M. Fr. Froylan Diaz; como asimismo una certificacion de estar preso, sin comunicacion alguna, dicho Religioso de órden, *in scriptis*, del mismo Inquisidor General en el Colegio de Dominicos de Atocha, cuya asistencia era del cargo del Prior de dicho Convento.

Al dia inmediato se dirigió al Consejo de Inquisicion, la real órden del tenor siguiente.

Muy señor mio: S. M. enterado, y asegurado de estar ya en la Secretaría de Gobierno de ese Consejo todos los papeles, y demás documentos correspondientes á la criminalidad del Mr. Fr. Froylan Diaz,

**Diaz**, Religioso Dominicó; ha deliberado se determine, y sentencie esta causa definitivamente por el mismo Consejo de Inquisición; para lo que primero se ha de señalar día para su vista, á la que han de concurrir, no tan solamente todos los Ministros, que le componen, si tambien los Asesores del Consejo Real, todo lo que participo á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento.

Madrid 8 de Noviembre de 1704.

**A D. Lorenzo Folch de Cardona.**

Recibida esta orden, que al punto se publicó en el Consejo de Inquisición, noticiándola igualmente á los Asesores del Real de Castilla; unánimes unos, y otros, señalaron para la vista de esta causa el día 17 de Noviembre de dicho año.

En la Villa de Madrid á 17 de Noviembre de 1704 juntos y congregados en el Supremo Consejo de la Santa Inquisición, todos los Ministros, que le componen, acom-

pañados de los Asesores del Real de Castilla, se hizo exáctísima relación de esta causa criminal fulminada contra el P. Fr. Froylan Diaz, del Orden de Predicadores, Confesor del señor Carlos II. y Ministro de este Consejo; y hecho cargo este Supremo Senado de todo quanto se le imputaba, como de la tropelía, que injustamente se habia hecho padecer á su persona en el dilatado término de 4 años; determinó, y sentenció esta causa en la forma siguiente.

Fallamos unánimes, y conformes (*nemine discrepante*) atento los autos, y méritos del proceso, y quanto de ellos resulta; que debemos de absolver y absolvemos al P. Fr. Froylan Diaz de la Sagrada Orden de Predicadores, Confesor del señor Carlos II. y Ministro de este Consejo, de todas quantas columnias, hechos y dichos se le han imputado en esta causa, dándole por totalmente inocente, y sal-

salvo de ellos. Y en su consecuencia, mandamos, que en el mismo dia de la publicacion de esta nuestra sentencia, se le ponga en libertad, para que desde el siguiente, ó quando mas le convenga, vuelva á ocupar, y servir la plaza de Ministro, que en propiedad goza, y tiene en este Consejo, á la que le reintegramos desde luego con todos sus honores, antigüedad, sueldos devengados, y no percibidos, gages, emolumentos, y demás, que le han correspondido, en los referidos 4 años, de modo, que se ha de verificar el omnimoda, y total percepcion de todos sus sueldos, como si, sin intermision alguna, hubiera asistido al Consejo de Inquisicion; y asimismo mandamos, que por uno de los Ministros de este Tribunal, (para mayor confirmacion de su inocencia) se le ponga en posesion de la celda destinada en el Convento del Rosario para los Confesores del Monarca, de la que

que se le desposeyó tan indebidamente : Y que de esta nuestra sentencia se remita copia autorizada por el Secretario de la causa, á todas las Inquisiciones de esta Monarquía , las que deberán dar aviso á este Supremo Tribunal, de quedar enteradas de esta resolucion ; y así lo pronunciamos , y declaramos. Esta rubricada de todos los señores de la Suprema Inquisicion , y de los Asesores, Ministros del Real de Castilla; con cuya sentencia definitiva, se dió cursó á este gran negociado.

**F I N.**











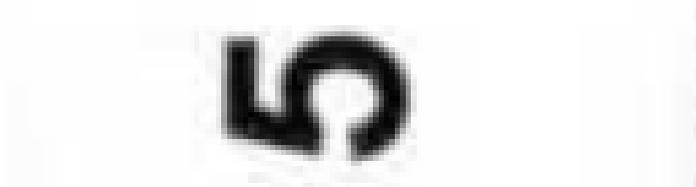








PROCES  
D.F.  
PROILA



G-E 315

